



Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple. Grupo
Financiero Banorte
Administrador



BNY MELLON

The Bank of New York Mellon S.A.
Institución de Banca Múltiple
Fiduciario Emisor F/00477

invex Banco

Banco Invex, S.A., Institución de Banca
Múltiple, Invex Grupo Financiero,
Fiduciario.
Representante Común.

Reporte anual 2012

Al 31 de Diciembre de 2012.

Clave y serie:	BNTECB 07 para los Certificados Bursátiles Serie A. BNTECB 07-2 para los Certificados Bursátiles Serie B.
Fecha Inicio:	23 de noviembre de 2007.
Fecha Vencimiento:	15 de mayo de 2037.
Plazo:	10,766 (diez mil setecientos sesenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 29 (veintinueve) años y 6 (seis) meses.
Fideicomiso:	F/00477
Fiduciario Emisor:	The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
Fideicomitente:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Tenedores de los Certificados Bursátiles Serie A.
Fideicomisarios en Segundo Lugar:	Tenedores de los Certificados Bursátiles Serie B.
Fideicomisarios en Tercer Lugar:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Características más relevantes de los activos fideicomitidos:	Contratos de apertura de crédito otorgados a entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o para municipales (incluyendo sin limitar, fideicomisos públicos y organismos descentralizados de las entidades federativas o municipios), así como fideicomisos en los que cualquier de dichas entidades actúe como fideicomitentes ordinalmente cedidos:

- Número de Créditos: 30
- Saldo Total a la Fecha de Corte: \$4,861.2 millones
- Saldo Promedio a la Fecha de Corte: \$162 millones

Características de los Contratos de Créditos

- Sobretasa promedio ponderada sobre la TIIE de 28 días: 1.09%

Principales características de los créditos cedidos al patrimonio

Fecha de Vencimiento	Tasa de Interés	Saldo al cierre 2012 (mdp)
25/02/2028	TIIE + 0.45	\$630.70
29/03/2032	TIIE + 0.40	\$584.85
01/03/2027	TIIE + 0.50	\$496.58
17/09/2030	TIIE+1.75	\$478.93
02/10/2023	TIIE+0.7	\$441.74
16/12/2030	TIIE+1	\$309.79
01/03/2027	TIIE + 0.50	\$308.85
03/11/2026	TIIE+0.97	\$241.75
31/10/2030	TIIE+1.15	\$200.00
18/03/2033	TIIE+3.25	\$186.23
29/08/2025	TIIE+1.5	\$121.03
02/06/2025	TIIE+1.5	\$118.64
30/11/2015	TIIE + 0.35	\$93.57
21/12/2021	9.20%	\$85.99
16/11/2016	TIIE + 0.45	\$82.46
21/12/2021	9.20%	\$70.35
15/04/2015	TIIE + 0.70	\$55.10
01/03/2027	TIIE + 0.50	\$50.97
31/07/2028	TIIE+0.45	\$45.83
18/03/2033	TIIE+3.25	\$35.22
21/12/2021	9.20%	\$23.45
21/12/2021	9.20%	\$23.45
21/12/2021	9.20%	\$23.45
21/12/2021	9.20%	\$23.45
31/12/2021	9.20%	\$23.45
31/07/2028	TIIE+0.45	\$22.92
31/07/2028	TIIE+0.45	\$22.92
16/11/2016	TIIE + 0.45	\$20.61
16/11/2016	TIIE + 0.45	\$20.61
17/07/2028	TIIE+0.45	\$18.33

Derechos que confieren los títulos fiduciarios y demás valores emitidos al amparo de un fideicomiso:

Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

Rendimiento:

La tasa de interés que devengarán los Certificados Bursátiles se calculará a partir de su Fecha de Emisión y después de ésta al inicio de cada Periodo de Intereses y los cálculos para determinar los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los periodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Procedimiento de cálculo:

A partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles y hasta el día inmediato anterior a su Fecha de Vencimiento, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre el Valor Nominal y después de la primera amortización sobre el Valor Nominal Ajustado que el Representante Común

calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), calculado a partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles, y que registrará durante ese Periodo de Intereses mismo que será calculado conforme a lo siguiente:

Para los Certificados Bursátiles Serie A adicionar 18 (dieciocho) puntos base y para los Certificados Bursátiles Serie B adicionar 65 (sesenta y cinco) puntos base, ambos a la TIIE a un plazo de 28 (veintiocho) días (o la que sustituya a ésta), capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea o sean dadas a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banco de México en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberán tomarse la o las tasas comunicadas en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.

En caso de que la TIIE no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la tasa de interés bruto anual, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado.

Para determinar la tasa de interés capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses, de la TIIE, al plazo antes mencionado o a la tasa que la sustituya, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \left(\frac{TR}{36000} * PL \right) \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] * \left(\frac{36000}{NDE} \right)$$

En donde:

TC = Tasa capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada periodo de Intereses.

TR = Tasa de interés del instrumento correspondiente.

PL = Plazo del instrumento correspondiente en días.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se calculará a partir de su Fecha de Emisión y después de ésta al inicio de cada Periodo de Intereses y los cálculos para determinar los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los periodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de los intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la fórmula siguiente:

$$I = SI \left(\frac{TB \times N}{36,000} \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del Periodo de Intereses

SI = Saldo Insoluto

TB = Tasa de Interés Bruto Anual

N = Número de días efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses

Periodicidad y forma de Amortización:

Los Certificados Bursátiles serán amortizados en su totalidad el día 15 de mayo de 2037. Sin embargo en cada Fecha de Pago, el Fiduciario podrá efectuar Amortizaciones Anticipadas de Principal tanto de la Serie A, como de la Serie B de los Certificados Bursátiles sujeto a lo establecido en las secciones Amortización Anticipada y Derecho de Readquisición, establecidas en el Título de la emisión.

Cada amortización anticipada de principal será aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles Serie A, o serie B, según corresponda, en el entendido que cuando haya una amortización anticipada de principal se ajustará el Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según corresponda. No habrá lugar al pago de primas en caso de Amortizaciones Anticipadas de Principal de los Certificados Bursátiles.

Causas y tratamiento de Amortización anticipada:

En cada Fecha de Pago, el Emisor podrá realizar amortizaciones parciales anticipadas de los Certificados Bursátiles, por las cantidades y en la forma que se establece en el Fideicomiso.

En caso de existir cualquier Evento de Incumplimiento y en tanto el mismo no sea subsanado, el Emisor deberá amortizar los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en la cláusula 10 del Contrato del Fideicomiso, entendiéndose por esto, que será el incumplimiento de cualquier pago programado de principal o intereses de los certificados Bursátiles en una Fecha de Pago y que dicho incumplimiento no sea subsanado en la Fecha de Pago inmediata siguiente a la fecha de Pago en que ocurrió el incumplimiento, en el entendido que dicho incumplimiento se entenderá subsanado si una vez ocurrido el incumplimiento respectivo, el Fiduciario realiza los Pagos debidos durante las siguientes 3 (tres) Fechas de Pago.

Periodicidad y pago de rendimientos

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 15 de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente. La primera Fecha de Pago se realizó el 17 de diciembre de 2007.

Lugar y forma de pago de rendimientos y amortización en su caso:

El principal e intereses devengados bajo los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y en cada una de las Fechas de Pago, respectivamente en las oficinas de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Representante

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Común de los

Tenedores:

Depositario: S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Régimen Fiscal:

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de certificados bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de tomar cualquier decisión de inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable a los intereses de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

Especificación de las características de los títulos en circulación

Clave: BNTECB 07 para los Certificados Bursátiles Serie A.
BNTECB 07-2 para los Certificados Bursátiles Serie B.
Valor Nominal Original: \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
Bolsa de Valores dónde se encuentra registrado: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V

RNV:

La CNBV ha dado su autorización para ofertar públicamente emisiones de Certificados Bursátiles, mediante oficio número 153/869773/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007. Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta se encuentran inscritos con el No. 2437-4.15-2007-032-01 en el RNV.

Leyenda artículo 86 de la Ley del mercado de Valores:

La referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado por el año terminado el 31 de diciembre de 2012

Índice

1) Información general	7
a) Glosario de términos y definiciones	7
b) Resumen Ejecutivo	15
c) Documentos de carácter público	17
d) Otros valores emitidos por el fideicomiso.....	18
2) La Operación de Bursatilización	19
a) Patrimonio del Fideicomiso	19
i) <i>Evolución de los activos fideicomitidos, incluye sus ingresos</i>	19
i.i) <i>Desempeño de los activos</i>	19
i.ii) <i>Desempeño de los activos</i>	20
i.iii) <i>Variación en el saldo y número de activos</i>	21
i.iv) <i>Estado de los activos por grado o nivel de incumplimiento</i>	24
i.v) <i>Garantías sobre los activos</i>	24
ii) <i>Desempeño de los valores emitidos</i>	24
b) Información relevante del periodo	25
c) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores	26
3) Información Financiera.....	27
a) Información financiera seleccionada del fideicomiso	27
i) <i>Balance y resultados</i>	27
ii) <i>Estado de origen y aplicación de recursos</i>	28
iii) <i>Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo</i>	29
iv) <i>Índices y razones financieras</i>	29
4) Administración	30
a) Auditores externos	30
b) Operaciones con personas relacionadas o conflictos de interés	30
c) Asambleas de tenedores, en su caso	30
5) Persona Responsables	31
6) Anexos	35
a) Estados financieros dictaminados	35
b) Información adicional.....	35

1) Información general

a) Glosario de términos y definiciones

Administrador- Significa Banorte en su carácter de administrador de los Contratos de Crédito y las Garantías, o cualquier Administrador Sustituto, conforme a lo previsto en el Contrato de Administración.

Administrador Sustituto Significa cualquier tercero que sustituya al Administrador conforme a lo previsto en el Contrato de Administración.

Aforo Significa 4% (cuatro por ciento), que se cumple si el Porcentaje Objetivo Serie A y el Porcentaje Objetivo Serie B se cumplen.

Agencias Calificadoras Significa Standard & Poor's, S.A. de C.V. y Moody's de México, S.A. de C.V. cualquier causahabiente de las mismas, o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV y seleccionada por el Fideicomitente.

Aportación Inicial Significa la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100) que aportará el Fideicomitente al Fideicomiso para su constitución.

Asamblea de Tenedores Significa la asamblea de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Banorte Significa Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

BMV Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Cantidades Excluidas Significa (i) cualquier cantidad devengada (sin importar cuando ésta sea efectivamente cobrada por el Administrador) con respecto a los Contratos de Crédito con anterioridad a (e incluyendo) la Fecha de Corte (incluyendo cualquier pago de principal realizado hasta (e incluyendo) la Fecha de Corte); y (ii) los intereses ordinarios y moratorios pagados (sin importar cuándo se devenguen) antes de (e incluyendo) la Fecha de Emisión.

Cantidades Incluidas Significa (i) cualquier cantidad devengada (sin importar cuando ésta sea efectivamente cobrada) con respecto a los Contratos de Crédito con posterioridad a la Fecha de Corte (incluyendo cualquier pago de principal realizado con posterioridad a la Fecha de Corte); y (ii) los intereses ordinarios y moratorios pagados (sin importar cuándo se devenguen) con posterioridad a la Fecha de Emisión.

Cedente Significa Banorte, como cedente bajo el Contrato de Cesión.

Certificados Bursátiles Significa los Certificados Bursátiles A y los Certificados Bursátiles B.

Certificados Bursátiles Adicionales Significa los Certificados Bursátiles adicionales que podrá emitir el Emisor de conformidad con las instrucciones que le giré el Fideicomitente en términos de la Cláusula 8.5 del Contrato de Fideicomiso.

Certificados Bursátiles Originales Significa los Certificados Bursátiles de la Emisión del 23 de noviembre de 2007.

Certificados Bursátiles Serie A Significa los certificados bursátiles fiduciarios a ser emitidos por el Fiduciario conforme a lo establecido en la Instrucción de Emisión y el Título respectivo, en términos de la LMV.

Certificados Bursátiles Serie B Significa los certificados bursátiles fiduciarios a ser emitidos por el Fiduciario conforme a lo establecido en la Instrucción de Emisión y el Título respectivo, en términos de la LMV, los cuales se encuentran subordinados a los Certificados Bursátiles Serie A en cuanto a prelación de pago de principal e intereses.

Cesionario Significa Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (actualmente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, causahabiente final del primero), como cesionario bajo el Contrato de Cesión.

Cobranza Significa las Cantidades Incluidas que sean efectivamente cobradas respecto de los Contratos de Crédito y las Garantías en cada Periodo de Cobranza.

Comisión por Administración Significa la contraprestación que debe ser pagada por el Fiduciario al Administrador por sus servicios bajo el presente Contrato equivalente al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{SICi * 0.15\%}{360} * D$$

En donde:

SICi = Saldo Insoluto de principal de los Contratos de Crédito, según dicho monto se establezca en el Reporte de Cobranza correspondiente al periodo de Cobranza respecto al cual se calcule la Comisión por Administración

D=Días efectivamente transcurridos en el Periodo de Cobranza respectivo.

Constancia Significa la constancia de derechos al remanente del Patrimonio del Fideicomiso suscrita por el Fiduciario en los términos de la Cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso y sustancialmente en términos del Anexo A del Contrato de Fideicomiso, misma que no se inscribirá en el RNV ni en el listado correspondiente de la BMV y no será objeto de oferta pública.

Contraprestación Significa la contraprestación que el Cedente tendrá derecho a recibir a cambio de la cesión de los derechos sobre los Contratos de Crédito, las Garantías y demás accesorios, conforme a lo que se establezca en el Contrato de Cesión o, en su caso, en los Contratos de Cesión Adicionales.

Contrato de Administración Significa el contrato de prestación de servicios de administración y cobranza a ser celebrado entre el Fiduciario y el Administrador, en virtud del cual el Fiduciario encomendará al Administrador la administración y cobranza de los Contratos de Crédito y las Garantías, sustancialmente en términos del Anexo B del Contrato de Fideicomiso.

Contrato de Cesión Significa el contrato de cesión a ser celebrado entre el Fiduciario y el Cedente, en virtud del cual el Cedente cederá los derechos derivados de los Contratos de Crédito (incluyendo, en su caso, los Contratos de Crédito Adicionales) y las Garantías en favor del Fiduciario, a cambio de la Contraprestación respectiva, sustancialmente en términos del Anexo D del Contrato de Fideicomiso.

Contrato de Cesión Adicional Significa el o los contratos de cesión que celebrarán el Fiduciario y Banorte, en virtud de los cuales se llevará a cabo la cesión de Contratos de Crédito Adicionales en favor del Fiduciario, así como, en su caso, la cesión en favor de Banorte de los Créditos no Elegibles y/o los demás Contratos de Crédito que de tiempo en tiempo sean sustituidos, sustancialmente en términos del Anexo C del Contrato de Fideicomiso.

Contrato de Colocación Significa el contrato de colocación celebrado entre el Intermediario Colocador y el Fiduciario para la colocación de los Certificados Bursátiles.

Contrato de Fideicomiso Significa el contrato de fideicomiso irrevocable de fecha 5 de noviembre de 2007, celebrado entre Banorte y el Fiduciario para la Emisión de los Certificados Bursátiles.

Contratos de Crédito o Créditos Significa los contratos de crédito que sean cedidos al Fiduciario conforme al Contrato de Cesión, incluyendo cualesquier Garantías, anexos y accesorios; en el entendido que dicho término (i) excluirá aquellos contratos que sean cedidos por el Fiduciario al Cedente conforme a la Cláusula 7 del Contrato de Fideicomiso, y (ii) incluirá cualesquier Contratos de Crédito Adicionales.

Contratos de Crédito Adicionales Significa los contratos de apertura de crédito que, en su caso, sean cedidos por el Cedente al Fiduciario mediante la celebración de Contratos de Cesión Adicionales, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualesquier Garantías, anexos y accesorios.

Crédito no Elegible Significa un Contrato de Crédito con respecto del cual una o más declaraciones hechas por Banorte en el Contrato de Cesión respecto a dicho crédito no sea total o parcialmente correcta y derivado de que dicha declaración no fuese correcta, (i) se afecte la validez o exigibilidad de los derechos del Fiduciario respecto de dicho Contrato de Crédito (incluyendo sin limitar, que el Deudor respectivo tenga, en virtud de que la o las declaraciones no fuesen correctas, defensas legales que afecten la exigibilidad de los Documentos del Crédito), o (ii) impida el cumplimiento pleno por parte del Deudor respectivo de sus obligaciones de pago bajo dicho Contrato de Crédito en la forma que correspondería si esa o esas declaraciones hubieren sido correctas.

Crédito Vencido Significa cualquier Contrato de Crédito en relación del cual se presente un retraso de más de 90 (noventa) días en la realización de cualquier pago debido conforme al mismo (incluyendo sin limitar, principal, intereses y comisiones).

Criterios de Administración Significa las políticas y procedimientos para la administración y cobranza de créditos otorgados a entidades federativas y municipios y demás entidades paraestatales o paramunicipales (incluyendo sin limitar, fideicomisos públicos y organismos descentralizados), que de tiempo en tiempo tenga vigente el Administrador.

Criterios de Elegibilidad Significan, conjuntamente, los criterios de elegibilidad establecidos en el Contrato Maestro y los criterios de elegibilidad establecidos en la Cláusula 6.1 del Contrato de Fideicomiso, con los cuales deberán cumplir los Contratos de Crédito para poder ser cedidos al Fideicomiso.

Cuenta de Cobranza Significa la cuenta que deberá abrir y mantener el Fiduciario en Banorte o en la institución que el Fideicomitente le indique por escrito, en la cual recibirá las cantidades provenientes de la Cobranza, para ser utilizadas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Cuenta de Reserva de Gastos Significa la cuenta que deberá abrir y mantener el Fiduciario en Banco J.P. Morgan, S.A. o en la institución que el Fideicomitente le indique por escrito, en la cual recibirá e invertirá la Reserva de Gastos, para ser utilizada de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Cuenta de Reserva de Intereses Significa la cuenta que deberá abrir y mantener el Fiduciario en Banorte o en la institución que el Fideicomitente le indique por escrito, en la cual recibirá e invertirá la Reserva de Intereses, para ser utilizada de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Cuenta General Significa la cuenta que deberá abrir y mantener el Fiduciario en Banco J.P. Morgan, S.A. o en la institución que el Fideicomitente le indique por escrito, en la cual recibirá e invertirá los recursos

transferidos desde la Cuenta de Cobranza y cualesquier otros recursos a que tenga derecho el Fiduciario, para ser utilizados de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Cuentas Significa conjuntamente la Cuenta General, la Cuenta de Cobranza, la Cuenta de Reserva de Intereses y la Cuenta de Reserva de Gastos.

Derecho de Readquisición Significa el derecho que tendrá el Fideicomitente para readquirir el Patrimonio del Fideicomiso en caso que, en cualquier momento durante la vigencia de los Certificados Bursátiles, el Saldo Insoluto de Principal sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Emisión.

Deudores Significa los deudores y, en su caso, los avales, obligados solidarios y/o garantes de los Contratos de Crédito, incluyendo sin limitar, los fiduciarios de los fideicomisos que, en su caso, funcionen como fuente de pago de cualquiera de los Contratos de Crédito.

Documentos del Crédito Significa los documentos relacionados con cada Contrato de Crédito, incluyendo sin limitar: (i) el contrato de apertura de crédito y cualquier modificación al mismo, (ii) cualesquier anexos del Contrato de Crédito respectivo, (iii) los contratos, convenios, instrumentos y demás documentos relacionados con cualesquier Garantías que, en su caso, se hayan otorgado respecto al Contrato de Crédito, y (iv) cualquier otro documento relevante que forme parte del expediente de cada Contrato de Crédito.

Emisión Significa la emisión de los Certificados Bursátiles.

Emisor Significa Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (actualmente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, causahabiente final del primero).

Evento de Incumplimiento Significa el incumplimiento de cualquier pago programado de principal o intereses de los Certificados Bursátiles en una Fecha de Pago y que dicho incumplimiento no sea subsanado en la Fecha de Pago inmediata siguiente a la Fecha de Pago en que ocurrió el incumplimiento; en el entendido que dicho incumplimiento se entenderá subsanado si una vez ocurrido el incumplimiento respectivo, el Fiduciario realiza los Pagos debidos durante las siguientes 3 (tres) fechas de pago.

Fecha de Corte: Significa el 1 de noviembre de 2007.

Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual Significa el interés bruto anual sobre el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Periodo de Intereses de los Certificados Bursátiles.

Fecha de Emisión Significa la fecha en que sean emitidos los Certificados Bursátiles.

Fecha de Pago Significa los días 15 de cada mes durante la vigencia de la Emisión; en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente.

Fecha de Vencimiento Significa el 15 de mayo de 2037.

Fideicomisarios en Primer Lugar Significa los Tenedores Serie A.

Fideicomisarios en Segundo Lugar Significa los Tenedores Serie B.

Fideicomisarios en Último Lugar Significa Banorte o cualquier otra persona que sea tenedor de la o las Constancias que emita el Fiduciario.

Fideicomiso Significa el fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios constituido mediante el Contrato de Fideicomiso.

Fideicomitente Significa Banorte como fideicomitente del Fideicomiso.

Fiduciario Significa Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (actualmente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, causahabiente final del primero).

Fines del Fideicomiso Significa (i) la adquisición de los derechos sobre los Contratos de Crédito y las Garantías respectivas, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna, conforme al Contrato de Cesión o, en su caso, los Contratos de Cesión Adicionales, (ii) la emisión de Certificados Bursátiles, y (iii) la colocación de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista, a través de la BMV, por conducto del Intermediario Colocador.

Garantías Significa cualesquier garantías o fuentes de pago otorgadas en relación con los Contratos de Crédito, incluyendo sin limitar cualesquier derechos fideicomisarios o derechos como beneficiario bajo cualquier fideicomiso de administración y pago o fideicomiso de garantía, pagarés, avales, fianzas, seguros, prendas, hipotecas, obligación solidaria o cualesquier gravámenes.

Gastos de Cobranza Significa todos los gastos necesarios (incluyendo honorarios de abogados) en relación con la cobranza de cualquier Contrato de Crédito y/o la Garantía respectiva.

Gastos de Emisión Significa las comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo de las Emisiones y Colocaciones de Certificados Bursátiles de que se trate, incluyendo el pago de los derechos que deban ser cubiertos a la CNBV y los pagos que se deban realizar a la BMV, a las Agencias Calificadoras, al Intermediario Colocador, al Representante Común y al Fiduciario.

Gastos de Mantenimiento Significa todas las comisiones, honorarios, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen o sean necesarias para el mantenimiento de la Emisión (incluyendo los honorarios del Fiduciario, los honorarios del Representante Común y los honorarios de las Agencias Calificadoras).

Gobierno Federal Significa el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Instrucción de Emisión Significa la instrucción que le girará el Fideicomitente al Fiduciario para realizar la Emisión de los Certificados Bursátiles sustancialmente en términos del Anexo E del Contrato de Fideicomiso.

Intermediario Colocador Significa Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

Modificaciones Autorizadas Significan las modificaciones o reestructuras de los Contratos de Crédito y las Garantías que el Administrador estará facultado para celebrar, en representación del Fiduciario, sin el consentimiento previo de la asamblea de Tenedores y sin necesidad de confirmación alguna por parte de las Agencias Calificadoras, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.1 del Contrato de Administración.

Modificaciones no Autorizadas Significan las modificaciones o reestructuras a los Contratos de Crédito o Garantías respectivas que no sean Modificaciones Autorizadas.

Monto de Pago de Intereses Significa la suma del Monto de Pago de Intereses Serie A y del Monto de Pago de Intereses Serie B, correspondientes a una Fecha de Pago.

Monto de Pago de Intereses Serie A Significa el monto que corresponda a los intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles Serie A en una Fecha de Pago, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Título respectivo.

Monto de Pago de Intereses Serie B Significa el monto que corresponda a los intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles Serie B en una Fecha de Pago, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Título respectivo.

Monto de Prepago de Principal Serie A Significa para una Fecha de Pago, el monto que sea necesario para alcanzar el Porcentaje Objetivo Serie A (calculado una vez que dicho monto sea aplicado conforme a la Cláusula 11.3(a) y la Cláusula 11.2 (e) y después de haber efectuado los Pagos descritos en la Cláusula 11 del Contrato de Fideicomiso).

Monto de Prepago de Principal Serie B Significa para una Fecha de Pago, el monto que sea necesario para alcanzar el Porcentaje Objetivo Serie B (calculado una vez que dicho monto sea aplicado conforme a la Cláusula 11.3(b) y la Cláusula 11.2(f) y después de haber efectuado los Pagos descritos en la Cláusula 11 del Contrato de Fideicomiso).

Notificación de Cesión Significa la notificación de la cesión que se deberá entregar a los Deudores de los Contratos de Crédito y las Garantías que vayan a ser cedidos al Fideicomiso, mediante la entrega de una notificación sustancialmente en términos del Anexo A del Contrato de Cesión.

Notificación de Terminación Significa la notificación que el Fideicomitente podrá entregar al Fiduciario para dar por terminado el Fideicomiso en términos de la Cláusula 17.2 del Contrato de Fideicomiso.

Pagos Significa los pagos y transferencias que el Fiduciario deba realizar en una Fecha de Pago de conformidad con la Cláusula 11 del Contrato de Fideicomiso.

Pagos de Intereses Significa todas las Cantidades Incluidas recibidas de los Deudores por concepto de pago de intereses derivados de los Contratos de Crédito, así como (i) cualesquier cantidades que reciba el Fiduciario derivado de cualesquier operaciones financieras derivadas o de cobertura que celebre, (ii) los intereses derivados de la inversión del Patrimonio del Fideicomiso que sean depositados en la Cuenta General y (iii) los excedentes de la Reserva de Intereses que se encuentren depositados en la Cuenta de Reserva de Intereses y sean transferidos a la Cuenta General.

Pagos de Principal Significa todas las Cantidades Incluidas recibidas de los Deudores por concepto de pagos programados de principal de los Contratos de Crédito; en el entendido que las cantidades recibidas por concepto de amortización anticipada, total o parcial, de principal que no estuvieran previamente programadas serán consideradas como Pagos de Principal únicamente en caso que no sean utilizadas por el Fiduciario de conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso.

Patrimonio del Fideicomiso Significa el patrimonio del Fideicomiso, el cual estará integrado con lo que se establece en la Cláusula 5.1 del Contrato de Fideicomiso.

Periodo de Cobranza Significa con respecto a cada Fecha de Pago, el periodo que inicia e incluye el día 5 de cada mes calendario y termina e incluye el día 4 del mes calendario inmediato siguiente.

Periodo de Intereses Significa los periodos de intereses que inician e incluyen el día 16 de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 15 de cada mes calendario.

Porcentaje de Aforo Significa el porcentaje que resulte de la siguiente fórmula:

$$\left[1 - \left(\frac{SIP}{SICi} \right) \right] * 100$$

En donde:

SIP = Significa el Saldo Insoluto de Principal en la Fecha de Pago en la que haga el cálculo después de efectuar los Pagos que corresponda a dicha Fecha de Pago.

SICi = Saldo Insoluto de todos los Contratos de Crédito al último día del Periodo de Cobranza inmediato anterior, excluyendo los Créditos vencidos.

Porcentaje Objetivo Serie A Significa que el Saldo Insoluto Serie A en una Fecha de Pago, represente el 94% (noventa y cuatro por ciento) respecto del saldo insoluto de todos los Contratos de Crédito, excluyendo los Créditos Vencidos.

Porcentaje Objetivo Serie B Significa que el Saldo Insoluto Serie B en una Fecha de Pago, represente el 2% (dos por ciento) respecto del saldo insoluto de todos los Contratos de Crédito, excluyendo los Créditos Vencidos.

Prospecto Significa el Prospecto de colocación del Programa.

Régimen de Inversión Significa el régimen que el Fiduciario podrá utilizar para invertir las cantidades líquidas que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo que se establece en la Cláusula 14.1 del Contrato de Fideicomiso.

Régimen de Inversión Supletorio Significa el régimen que utilizará el Fiduciario para invertir las cantidades líquidas que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso en caso de que no pueda utilizar el Régimen de Inversión, de conformidad con las instrucciones que le giré el Fideicomitente en términos de la Cláusula 14.2 del Contrato de Fideicomiso.

Remanente Significa cualquier bien disponible del Patrimonio del Fideicomiso, una vez que hayan sido íntegramente pagados los Certificados Bursátiles y las cantidades adeudadas conforme al Contrato de Fideicomiso y los contratos celebrados de conformidad con el mismo.

Reporte de Cobranza Significa el reporte que el Administrador deberá preparar y entregar al Fiduciario y al Representante Común, el Día Hábil posterior al último día de cada Periodo de Cobranza, respecto a la Cobranza correspondiente al Periodo de Cobranza inmediato anterior, el cual deberá contener como mínimo la información establecida en el Anexo A del Contrato de Administración.

Reporte del Fiduciario Significa el reporte que el Fiduciario estará obligado a entregar al Representante Común y al Fideicomitente, 4 (cuatro) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de que se trate, el cual deberá contener como mínimo la información establecida en el Anexo F del Contrato de Fideicomiso.

Reporte de Pagos Significa el reporte que el Representante Común estará obligado a preparar y entregar al Fiduciario, al Administrador, a las Agencias Calificadoras y a los tenedores de las Constancias, el tercer Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, el cual deberá contener como mínimo la información establecida en el Anexo G del Contrato de Administración.

Representante Común Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su calidad de representante común de los Tenedores.

Reserva de Gastos Significa la cantidad que deberá aportar Banorte a la Cuenta de Reserva de Gastos del Fideicomiso para los fines establecidos en el Contrato de Fideicomiso, a más tardar en la Fecha de Emisión

y posteriormente conforme a lo que se establece en la Cláusula 12.3 del Contrato de Fideicomiso, cuyo monto se indicará en la Instrucción de Emisión.

Reserva de Intereses Significa la cantidad que deberá mantener el Fiduciario depositada en la Cuenta de Reserva de Intereses en cada Fecha de Pago, la cual será el equivalente al Monto de Pago de Intereses Serie A y el Monto de Pago de Intereses Serie B correspondiente a la Fecha de Pago inmediata siguiente, la cual deberá constituir el Fiduciario conforme a la Cláusula 12.1 del Contrato de Fideicomiso.

Saldo Insoluto de Principal Significa la suma del Saldo Insoluto Serie A y del Saldo Insoluto Serie B.

Saldo Insoluto Serie A Significa el resultado de restar al Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles Serie A en la Fecha de Emisión, las amortizaciones de principal que se realicen conforme al Contrato de Fideicomiso y el Título respectivo.

Saldo Insoluto Serie B Significa el resultado de restar al Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles Serie B en la Fecha de Emisión, las amortizaciones de principal que se realicen conforme al Contrato de Fideicomiso y el Título respectivo.

SEDI Significa el Sistema Electrónico de Envío de Información.

Subcontratistas Significan los terceros especializados en la prestación de diversos servicios relacionados con la administración y cobranza de cartera que el Administrador estará facultado para contratar en términos de la Cláusula 2.6 del Contrato de Administración.

Suplemento Significa el presente suplemento de la primera Emisión al amparo del Programa.

Tasa de Interés Bruta Anual Serie A Significa la tasa a la cual devengarán intereses los Certificados Bursátiles Serie A de conformidad con lo que se establece en la Sección V. "Forma de Cálculo de Intereses" del Título.

Tasa de Interés Bruta Anual Serie B Significa la tasa a la cual devengarán intereses los Certificados Bursátiles Serie B de conformidad con lo que se establece en la Sección V. "Forma de Cálculo de Intereses" del Título.

Tenedores Significa los Tenedores Serie A y los Tenedores Serie B.

Tenedores Serie A Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles Serie A.

Tenedores Serie B Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles Serie B.

TIIE Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

Títulos Significa los títulos únicos que amparen los Certificados Bursátiles, los cuales cumplirán con los requisitos establecidos en y serán suscritos y emitidos en los términos de la LMV.

Valor Nominal Significa el valor nominal de cada Certificado Bursátil, el cual será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100).

Valor Nominal Ajustado Significa el resultado de restar al Valor Nominal de los Certificados Bursátiles, las amortizaciones de principal que se realicen conforme a lo establecido en el Título.

b) Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se complementa con la información más detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Reporte Anual.

Las referencias a “\$” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Reporte Anual pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

i) El programa

El propósito del Programa es establecer el marco para una serie de bursatilizaciones de los flujos actuales y futuros de los Activos Subyacentes que sean cedidos, aportados, endosados o transmitidos de cualquier otra forma al Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por los Activos Subyacentes que fueron cedidos, aportados o transmitidos de cualquier otra forma al Fideicomiso dependiendo de la naturaleza de los Activos Subyacentes respectivos y sus accesorios. Por la cesión, aportación, endoso o transmisión de dichos Activos Subyacentes, el Cedente recibió una contraprestación por parte del Fiduciario respectivo equivalente a los recursos obtenidos por la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes.

Atendiendo a la naturaleza de los Activos Subyacentes, éstos son transmitidos al patrimonio del Fideicomiso mediante la celebración de un contrato de cesión, contrato de compraventa o cualquier otro contrato, convenio o instrumento, mediante el cual se documente la cesión, transmisión o compraventa de los Activos Subyacentes correspondientes en favor del Fiduciario.

En la Emisión se emitieron constancias de derechos fideicomisarios que acreditan a sus tenedores como fideicomisarios en último lugar del Fideicomiso, las cuales se emitieron a nombre del Fideicomitente.

Los Activos Subyacentes que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso cumplen con los Criterios de Elegibilidad establecidos en la Cláusula 3 del Contrato Maestro.

En el caso de los Derechos de Crédito, el Fiduciario celebró un contrato de prestación de servicios de administración y cobranza con el Cedente, mediante el cual se encarga de la administración y cobranza de los Activos Subyacentes correspondientes al Cedente respectivo o a la persona que se establezca en el contrato de prestación de servicios respectivo.

Una vez que los Certificados Bursátiles fueron colocados, el Fiduciario utilizó los recursos obtenidos de dicha colocación para cubrir el importe correspondiente por la transmisión de los Activos Subyacentes respectivos realizada por el Cedente. Una vez realizado lo anterior, el patrimonio del Fideicomiso respectivo está integrado principalmente por los Activos Subyacentes y, en su caso, sus accesorios de la siguiente forma:

No. de crédito APOLO	Fecha de Vencimiento	Tasa de Interes	Monto del crédito (mdp)	Monto del crédito (mdp)	Monto del crédito (mdp)	Monto del crédito (mdp)	Saldo al cierre (mdp)	Estatus
			Al 01 Nov 2007	En su fecha de cesión (2008)	En su fecha de cesión (2010)	En su fecha de cesión (2012)	31-Dic-12	
24514956	30/11/2015	TIIE + 0.35	\$188.00				\$93.57	Vigente
25229652	23/12/2036	TIIE + 0.525	\$927.91					Sustituido
8455127	20/12/2012	TIIE + 0.35	\$75.26					Prepagado
8455146	20/12/2012	TIIE + 0.35	\$73.59					Prepagado
9572473	20/12/2012	TIIE + 0.35	\$19.38					Prepagado
9785093	20/12/2012	TIIE + 0.35	\$3.68					Prepagado
11382199	20/12/2012	TIIE + 0.35	\$46.05					Prepagado
11753667	20/12/2012	TIIE + 0.35	\$46.05					Prepagado
11856076	21/01/2013	TIIE + 0.35	\$10.73					Prepagado
21636008	29/07/2016	TIIE + 0.45	\$297.50					Prepagado
22628760	16/08/2016	TIIE + 0.45	\$150.09					Prepagado
18800359	15/04/2015	TIIE + 0.70	\$120.98				\$55.10	Vigente
23755400	29/03/2032	TIIE + 0.40	\$599.04				\$584.85	Vigente
22377315	16/11/2016	TIIE + 0.45	\$191.23				\$82.46	Vigente
22519311	16/11/2016	TIIE + 0.45	\$47.81				\$20.61	Vigente
22570665	16/11/2016	TIIE + 0.45	\$47.81				\$20.61	Vigente
14180592	30/11/2016	TIIE + 0.30	\$687.61					Prepagado
22343930	23/11/2018	TIIE + 0.65	\$500.00					Prepagado
23334632	01/03/2027	TIIE + 0.50	\$330.29				\$308.85	Vigente
23333150	01/03/2027	TIIE + 0.50	\$54.48				\$50.97	Vigente
23335520	01/03/2027	TIIE + 0.50	\$531.07				\$496.58	Vigente
18121250	30/11/2020	TIIE + 0.75	\$471.74					Prepagado
24208819	02/05/2017	TIIE + 0.29	\$145.00					Prepagado
27942236	25/02/2028	TIIE + 0.45		\$677.00			\$630.70	Vigente
15956472	01/06/2011	13.20%		\$331.00				Liquidado
27844862	30/09/2022	9.85%		\$52.00				Prepagado
27999277	30/09/2022	9.85%		\$8.00				Prepagado
28561828	30/09/2022	9.85%		\$29.00				Prepagado
28871172	30/09/2022	9.85%		\$49.00				Prepagado
30191584	30/09/2022	10.40%		\$7.00				Prepagado
35195270	15/03/2024	TIIE+2.1			\$91.69			Prepagado
35410324	15/03/2024	TIIE+2.1			\$158.60			Prepagado
39220080	17/09/2030	TIIE+1.75			\$485.80		\$478.93	Vigente
33583170	18/03/2033	TIIE+3.25			\$186.23		\$186.23	Vigente
35442762	18/03/2033	TIIE+3.25			\$35.22		\$35.22	Vigente
22951420	21/12/2021	9.20%			\$97.65		\$85.99	Vigente
23008420	21/12/2021	9.20%			\$26.63		\$23.45	Vigente
23346212	21/12/2021	9.20%			\$26.63		\$23.45	Vigente
23754130	21/12/2021	9.20%			\$26.63		\$23.45	Vigente
24148087	21/12/2021	9.20%			\$26.63		\$23.45	Vigente
24593077	31/12/2021	9.20%			\$26.63		\$23.45	Vigente
24977520	21/12/2021	9.20%			\$79.90		\$70.35	Vigente
40621192	16/12/2030	TIIE+1				\$318.39	\$309.79	Vigente
30065930	17/07/2028	TIIE+0.45				\$18.92	\$18.33	Vigente
31271227	31/07/2028	TIIE+0.45				\$23.65	\$22.92	Vigente
32028050	31/07/2028	TIIE+0.45				\$23.65	\$22.92	Vigente
32139155	31/07/2028	TIIE+0.45				\$47.30	\$45.83	Vigente
42017698	31/10/2030	TIIE+1.15				\$200.00	\$200.00	Vigente
37854753	02/06/2025	TIIE+1.5				\$123.41	\$118.64	Vigente
39287694	29/08/2025	TIIE+1.5				\$125.00	\$121.03	Vigente
31113235	02/10/2023	TIIE+0.7				\$449.21	\$441.74	Vigente
45057849	03/11/2026	TIIE+0.97				\$245.03	\$241.75	Vigente
			\$5,565.30	\$1,153.00	\$1,268.24			\$4,861.22

Durante el ejercicio 2008, se prepagaron 4 créditos por un importe total \$1,372.6 mdp, de los cuales 3 de ellos se utilizaron para sustitución de nuevos créditos y uno de ellos se prepagó de forma directa a los Certificados Bursátiles por un importe aproximado de \$500 mdp.

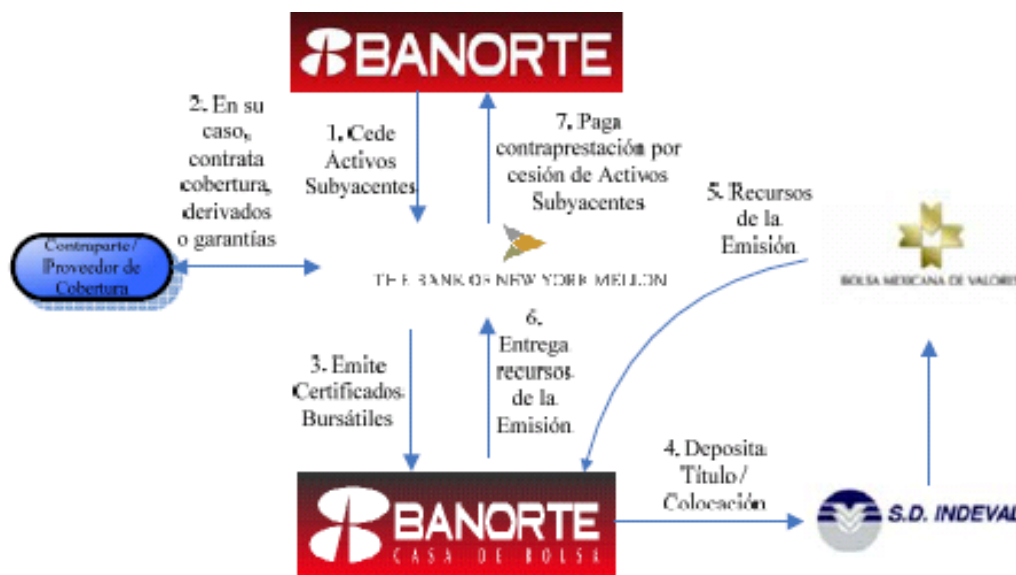
En el ejercicio 2010, un crédito que fue prepagado además de 6 créditos de los cuales se tenía conocimiento de que serían prepagados, fueron sustituidos. El monto del prepago fue de \$485.7 mdp, mientras que el monto de los 6 créditos a sustituir ascendió a \$240.6 mdp. En total este monto, \$726.4

mdp, fue utilizado para la sustitución de nuevos créditos. En consecuencia, al Fideicomiso entró un monto de \$1,268.2 mdp como cartera sustituida.

En 2011, nueve créditos fueron prepagados, el monto del prepago fue de \$329.7 mdp, este monto así como un crédito por \$918.6 mdp que se encontraba en la cartera bursatilizada, fueron utilizados para sustituir cartera. Por tal motivo, durante el año en cuestión entró al Fideicomiso \$1,574.6 mdp como cartera sustituida.

El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de cualesquiera Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso, hasta donde cada uno de ellos alcance.

A continuación se muestra de forma gráfica la forma en que funciona la Emisión al amparo del Programa.



c) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados en el RNV y de listado ante la propia BMV.

Entre estos documentos se encuentra la solicitud y el instrumento constitutivo del Fideicomiso Emisor. Esta información está disponible al público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil ubicado en Paseo de la Reforma 255, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México D.F. Adicionalmente, dichos documentos podrán ser consultados en el portal de Internet de la BMV

(www.bmv.com.mx), el portal de Internet de la CNBV (www.cnbv.gob.mx), en el portal de Internet del Fiduciario (www.bankofny.com/mexico/mexicodocs) y en el portal de Internet del Fideicomitente (www.banorte.com).

Los inversionistas, también podrán comunicarse con Tomás Alberto Vilorio Mendoza, Luis Tolentino Medrano o con Paulina Palacios Tovar para solicitar mayor información. Se podrán comunicar a Banorte al teléfono (81) 83-19-65-00 o acudir directamente a las oficinas de Banorte ubicadas en Av. Revolución 3000; Monterrey, N. L Torre Sur, Piso 3; o en su caso con el Fiduciario Emisor, The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, con Adriana López-Jaimes Figueroa al teléfono 50-63-39-00 o acudir directamente a sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma 115, Piso 23, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000 en México D.F.

d) Otros valores emitidos por el fideicomiso

Al momento de la presentación de este Reporte Anual emitido por The Bank of New York Mellon, S.A., como fiduciario del Fideicomiso F/00477 no tiene otros valores emitidos inscritos en el Registro Nacional de Valores, salvo por los que se mencionan en esta sección.

2) La Operación de Bursatilización

La información que se presenta pretende mostrar los resultados con base en los flujos de efectivo registrados en los sistemas usados por Banorte, lo cual no es directamente comparable con la información financiera proveniente de los estados financieros dictaminados ya que éstos se presentan conforme a las Normas internacionales de Información financiera conocidas como “IFRS”, por sus siglas en inglés.

a) Patrimonio del Fideicomiso

i) Evolución de los activos fideicomitidos, incluye sus ingresos

Al cierre del 2012, la cartera de créditos de Estados y Municipios cuenta con un total de 30 créditos, los cuales en su totalidad se encuentran vigentes. A continuación se describe con mayor detalle el desempeño del periodo:

i.i) Desempeño de los activos

Los ingresos generados durante el 2012 como producto del desempeño de los créditos es el siguiente:

Concepto	2012
	Cantidad (\$)
Intereses Ordinarios	274,126
Intereses Moratorios	1
Principal Programado	177,346
Principal Anticipado	0
Total	451,473

Como se puede observar el mayor ingreso corresponde a pagos de principal programado. La evolución de los ingresos de los créditos mes a mes es el siguiente:

Fecha	Intereses		Pagos de Principal		Total
	Ordinarios	Moratorios	Programado	Anticipado	
Ene-12	23,731	-	14,712	-	38,443
Feb-12	21,450	-	11,978	-	33,428
Mar-12	19,067	-	9,161	-	28,228
Abr-12	23,302	-	15,477	-	38,779
May-12	20,381	-	12,667	-	33,048
Jun-12	19,641	-	9,771	-	29,412
Jul-12	23,488	-	17,079	-	40,567
Ago-12	24,682	1	17,086	-	41,768
Sep-12	21,079	0	12,743	-	33,822
Oct-12	27,967	-	21,749	-	49,715
Nov-12	24,732	-	17,407	-	42,139
Dic-12	24,606	-	17,517	-	42,123
Total	274,126	1	177,346	0	451,473

i.ii) Desempeño de los activos

La cartera de créditos en función de su plazo se encuentra de la siguiente manera:

Plazo	# de Créditos al cierre 2012	Montos Originales de los créditos	Saldo insoluto al cierre de 2012	Plazo Promedio Ponderado dic 12 (1)
De 1 a 10 años	5	614,564	272,356	9.29
De 10 a 20 años	19	3,161,868	2,926,167	17.85
De 20 a 30 años	6	1,747,260	1,662,700	22.24
Total	30	5,523,692	4,861,224	18.87

[1] El plazo promedio ponderado está en función del plazo original de los créditos y del saldo insoluto al 31-dic-12

Al cierre del 2012, el saldo insoluto de los 30 créditos fue de \$4,861,224 miles de pesos y su plazo promedio ponderado fue de 18.87 años.

- Créditos de 1 a 10 años

El saldo insoluto al cierre del 2012 de este grupo de 5 créditos fue \$272,356 miles de pesos, el monto original de estos créditos es de \$614,564 miles de pesos, y su plazo promedio ponderado fue de 9.29 años.

- Créditos de 10 a 20 años

El saldo insoluto al cierre de 2012 de estos 19 créditos fue de \$2,926,167 miles de pesos, el monto original de estos créditos es de \$3,161,868 miles de pesos y el plazo promedio ponderado de este grupo fue 17.85 años.

- Créditos de 20 a 30 años

El saldo insoluto al cierre de 2012 de este grupo de 6 créditos fue \$1,662,700 miles de pesos, el monto original de estos créditos es de \$1,747,260 miles de pesos y su plazo promedio ponderado fue de 22.24 años.

Así mismo la composición de la cartera de acuerdo al tipo de tasa a la que se contrataron los créditos es la siguiente:

Tipo de Tasa	# de Créditos	Montos originales	Saldo insoluto dic-12	Tasa Promedio Ponderada (2)	Plazo Promedio Ponderado
Variable	23	5,173,692	4,587,627	TIE+0.9	19.12
Fija	7	350,000	273,596	9.20	14.72
Total	30	5,523,692	4,861,224		18.87

[2] La tasa promedio ponderada está en función de la tasa de interés y del saldo insoluto al 31-dic-12

- Créditos Tasa Variable

El saldo insoluto al cierre de 2012 de estos 23 créditos fue de \$4,587,627 miles de pesos y cuyo monto original fue de \$5,173,692 miles de pesos, la tasa promedio ponderada de los créditos fue de TIE+0.9, el plazo promedio ponderado de los créditos a tasa variable es de 19.12 años.

- Créditos Tasa Fija

El saldo insoluto al cierre de 2012 de los 7 créditos a tasa fija fue de \$273,596 miles de pesos y su monto original fue de \$350,000 miles de pesos y la tasa promedio ponderada de los créditos fue de 9.2%, y su plazo promedio ponderado de 14.72 años

i.iii) Variación en el saldo y número de activos

A continuación se muestran el número de créditos y saldo insoluto al inicio y al final del periodo:

Variación en saldo y número de créditos			
	Inicio del Periodo	Final del Periodo	Variación
Número de créditos	21	30	9
Saldo insoluto	4,382,623	4,861,224	478,600

Al inicio del periodo existía un total de 21 créditos con un saldo insoluto de \$4,382,623 miles de pesos. Al cierre del 2012 hay un total de 30 créditos con un saldo insoluto de \$4,861,224 miles de pesos.

En consecuencia existen 9 créditos más al final del periodo, lo cual es resultado de que durante el periodo un crédito fue sustituido por un total de 10 créditos, para esta sustitución fue utilizado para adquirir cartera (a la par del crédito sustituido) el monto del prepago de 9 créditos efectuado durante 2011 por \$329,650 miles de pesos.

Así mismo existe un incremento en el saldo insoluto de \$478,600 miles de pesos, esta diferencia se integra de acuerdo a lo siguiente:

Explicación Variación en saldo	
Principal Programado	-177,346
Principal Anticipado	0
Cartera sustituida	-918,632
Créditos cedidos	1,574,579
Total	478,600

Durante 2012 los créditos del portafolio de acuerdo con su programa de amortización pagaron un total de \$177,346 miles de pesos; el monto del crédito sustituido durante el año fue de \$918,632 miles de pesos y el monto de los créditos cedidos al Fideicomiso es de \$1,574,579 miles de pesos.

A continuación se muestra el detalle del crédito que fue sustituido y de los diez créditos que sustituyeron tanto a éste crédito como a los créditos prepagados durante 2011:

# de Crédito Prepagado	Fecha de Sustitución/ Prepago	Monto Original de Crédito	Tasa	Saldo/Monto Prepago
CREDITO SUSTITUIDO (2012)				
25229652	Jul-12	927,911	TIIE + 0.525	918,632
Subtotal				918,632
CREDITOS PREPAGADOS EN SU TOTALIDAD (2011)				
35195270	Ago-11	95,700.00	TIIE+2.1	88,456.50
35410324	Ago-11	165,500.00	TIIE+2.1	152,623.60
8455127	Mar-11	132,583.08	TIIE + 0.35	24,229.01
8455146	Mar-11	129,640.11	TIIE + 0.35	23,691.20
9572473	Mar-11	34,134.23	TIIE + 0.35	6,237.89
9785093	Mar-11	6,479.07	TIIE + 0.35	1,184.02
11382199	Mar-11	80,397.03	TIIE + 0.35	14,825.79
11753667	Mar-11	80,399.03	TIIE + 0.35	14,826.16
11856076	Mar-11	18,601.19	TIIE + 0.35	3,576.05
Subtotal				329,650.23
Total Crédito Sustituido y Prepagos 2011				1,248,282
CREDITOS CEDIDOS (2012)				
40621192	Jul-12	327,000	TIIE+1	318,395
30065930	Jul-12	20,000	TIIE+0.45	18,922
31271227	Jul-12	25,000	TIIE+0.45	23,652
32028050	Jul-12	25,000	TIIE+0.45	23,652
32139155	Jul-12	50,000	TIIE+0.45	47,304
42017698	Jul-12	200,000	TIIE+1.15	200,000
37854753	Jul-12	125,000	TIIE+1.5	123,410
39287694	Jul-12	125,000	TIIE+1.5	125,000
31113235	Jul-12	500,000	TIIE+0.7	449,213
45057849	Jul-12	250,000	TIIE+0.97	245,031
Subtotal				1,574,579

Con el monto del crédito a sustituir por \$918,632 miles de pesos y con el monto de los créditos prepagados en 2011 por \$329,650 miles de pesos, se sustituyeron créditos por \$1,574,579 miles de pesos. Esta sustitución se realizó de acuerdo a las disposiciones de la cláusula 7.1 (Causas de sustitución) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número F/00477, los créditos sustitutos cumplieron con los requisitos que señala la cláusula 7.2 del Fideicomiso:

“Cláusula 7.2. Requisitos. Los Contratos de Crédito Adicionales y, en su caso, la cesión de los mismos al Fiduciario, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) *Que cumpla con los Criterios de Elegibilidad;*
- (b) *Que la cesión de los Contratos de Crédito Adicionales al Fiduciario, no produzca una disminución en la calificación otorgada por la Agencias Calificadoras a los Certificados Bursátiles;*
- (c) *Que una vez cedido el o los Contratos de Crédito Adicionales respectivos, las obligaciones a cargo de un mismo Deudor no representen en su conjunto más del 20% (veinte por ciento) del saldo insoluto de todos los Contratos de Crédito;*
- (d) *Que, en todo caso, los pagos derivados del o los Contratos de Crédito Adicionales respectivos permitan al Fiduciario realizar los Pagos ordinarios debidos conforme al presente Contrato de forma normal; y*

(e) *En el caso de sustitución de Contratos de Crédito, que los Contratos de Crédito Adicionales tengan:*

(i) *Un plazo de vigencia que no exceda de la vigencia de los Certificados Bursátiles,*

(ii) *Un saldo insoluto conjunto de principal igual o mayor al de los Contratos de Crédito que sustituyen,*

(iii) *Una tasa de interés ordinario ponderada que sea igual o mayor a la tasa ponderada del Contrato de Crédito que se sustituye, y*

(iv) *En su caso, Garantías en términos iguales o más favorables para el Fiduciario que aquellas de los Contratos de Crédito que sustituyen.”*

Los criterios de elegibilidad señalados en la cláusula anterior son los siguientes de acuerdo con la cláusula 6.1:

“(a) Que los Deudores sean entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales (incluyendo sin limitar, fideicomisos públicos y organismos descentralizados de las entidades federativas o municipios), así como fideicomisos en los que cualquiera de dichas entidades actúen como fideicomitentes;

(b) Que Banorte tenga el carácter de acreedor o acreditante en los Contratos de Crédito y que Banorte sea el único y legítimo titular de los derechos derivados de los Contratos de Crédito y las Garantías respectivas;

(c) Que los derechos derivados de los Contratos de Crédito y las Garantías respectivas se encuentren libres de cualquier gravamen o limitación de dominio que limite la cesión de los mismos al Fiduciario;

(d) Que los derechos derivados de los Contratos de Crédito y, en su caso, de las Garantías respectivas, sean susceptibles de ser cedidas en favor del Fiduciario, conforme a la legislación aplicable y a los Documentos del Crédito respectivos;

(e) Que la cesión de los derechos derivados de los Contratos de Crédito y, en su caso, de las Garantías respectivas, no impliquen obligaciones de desembolsar cualesquier cantidades a cargo del Fiduciario;

(f) Que los Contratos de Crédito y las Garantías que, en su caso, hayan sido otorgados de conformidad con la legislación aplicable en la fecha de su otorgamiento y, por lo tanto, sean obligaciones válidas y exigibles en contra del o los Deudores respectivos;

(g) Que el Deudor respectivo haya contado con todas las autorizaciones, aprobaciones o consentimientos requeridos para contraer el endeudamiento derivado del Contrato de Crédito respectivo, así como para constituir las Garantías respectivas, y que dichas autorizaciones se encuentren en vigor en la fecha en que dicho Contrato de Crédito sea cedido al Fiduciario;

(h) Que cada Contrato de Crédito cuente con una calificación crediticia otorgada por alguna Agencia Calificadora de cuando menos “A-”, o su equivalente, en la escala nacional o que el Deudor del Contrato de Crédito respectivo tenga una calificación crediticia otorgada por alguna Agencia Calificadora de “A-”, o su equivalente, en la escala nacional;

(i) Que las Garantías que, en su caso, se hayan otorgado respecto a cada Contrato de Crédito, hayan sido otorgadas de conformidad con la legislación aplicable en la fecha de su otorgamiento y, por lo tanto, sean obligaciones válidas y exigibles en contra de la o las personas que haya otorgado dichas Garantías;

(j) Que Banorte no haya recibido alguna notificación de la intención del Deudor respectivo de realizar la amortización total o parcial de principal del Contrato de Crédito respectivo;

(k) Que no exista alguna acción, demanda, reclamación, requerimiento o procedimiento ante cualquier órgano jurisdiccional, agencia gubernamental o árbitro que afecte o pudiere afectar la legalidad, validez o exigibilidad del Contrato de Crédito y, en su caso, las Garantías respectivas;

(l) Que una vez cedido el o los Contratos de Crédito, las obligaciones a cargo de un mismo Deudor no representen en su conjunto más del 20% (veinte por ciento) del saldo insoluto de todos los Contratos de Crédito; y

(m) Que el endeudamiento derivado de cada uno de los Contratos de Crédito se encuentre debidamente inscrito en los registro de deuda pública de la entidad federativa correspondiente, así como en cualesquier otros registros o autoridades (federales, estatales o municipales) que sean necesarios conforme a la legislación aplicable.”

i.iv) Estado de los activos por grado o nivel de incumplimiento

Al cierre del 2012 existe un total de 30 créditos, con un saldo insoluto de \$4,861,224 miles de pesos, integrados como se muestra el cuadro siguiente:

Estado la Cartera por grado de o nivel de incumplimiento					
Créditos por Grado o Nivel de Incumplimiento	N°	% Contratos de Crédito	Saldo Insoluto	% del Saldo Insoluto	
Créditos Vigentes					
Créditos Vigentes	30	100%	\$ 4,861,224	100%	
Subtotal Créditos Vigentes	30	1	\$ 4,861,224	100%	
Créditos que muestran retraso o incumplimiento					
01 - 30 días	-	-	\$ -	-	
31 - 60 días	-	-	\$ -	-	
61 - 90 días	-	-	\$ -	-	
Más de 90 días de retraso	-	-	\$ -	-	
Subtotal Créditos con retraso	0	-	\$ -	-	
Créditos en proceso judicial, administrativo o arbitral					
En proceso judicial, administrativo, o arbitral	-	-	\$ -	-	
Subtotal en proceso judicial, administrativo, arbitral	0	-	\$ -	-	
Total Cartera	30	1	\$ 4,861,224	100%	

Al cierre de 2012 la totalidad de los créditos se encuentran vigentes. Y no se tenía conocimiento de que alguno estuviera con retraso, ni en proceso judicial, administrativo o arbitral.

i.v) Garantías sobre los activos

Al cierre de 2012 no existen cambios importantes que afecten las garantías de los créditos.

ii) Desempeño de los valores emitidos

Respecto del pago a los tenedores se informa que desde la fecha de emisión hasta la fecha de presentación del presente reporte, los pagos de intereses y, en su caso de amortización se han realizado en tiempo y forma. Los cuales fueron calculados de acuerdo con las formulas y procedimientos que mencionan en la sección de Glosario de Términos y Definiciones, específicamente de Rendimiento, Procedimiento de cálculo, Periodicidad y forma de Amortización, Periodicidad y pago de rendimientos.

A continuación se proporciona el desglose de todos los pagos efectuados a los tenedores de los valores durante el periodo que se reporta:

BNTECB 07

PERIODO	DIAS PERIODO	TIIE 28d	Eq 28d	SOBRETASA	TRB	TRB absoluta	VALOR NOMINAL	AMORTIZACIÓN	INTERESES	VN xTítulo
15-dic-11 al 16-ene-12	32	4.8050%	4.8050%	0.18%	4.9850%	4.9900%	4,127,354,384.91	0.00	18,307,109.67	78.896128
16-ene-12 al 15-feb-12	30	4.7837%	4.7837%	0.18%	4.9637%	4.9600%	4,127,354,384.91	0.00	17,059,731.46	78.896128
15-feb-12 al 15-mar-12	29	4.7850%	4.7850%	0.18%	4.9650%	4.9700%	4,127,354,384.91	0.00	16,524,321.87	78.896128
15-mar-12 al 16-abr-12	32	4.7650%	4.7650%	0.18%	4.9450%	4.9500%	4,127,354,384.91	0.00	18,160,359.29	78.896128
16-abr-12 al 15-may-12	29	4.7500%	4.7500%	0.18%	4.9300%	4.9300%	4,127,354,384.91	0.00	16,391,329.34	78.896128
15-may-12 al 15-jun-12	31	4.7691%	4.7691%	0.18%	4.9491%	4.9500%	4,127,354,384.91	0.00	17,592,848.07	78.896128
15-jun-12 al 16-jul-12	31	4.7656%	4.7656%	0.18%	4.9456%	4.9500%	4,127,354,384.91	0.00	17,592,848.07	78.896128
16-jul-12 al 15-ago-12	30	4.7850%	4.7850%	0.18%	4.9650%	4.9700%	4,127,354,384.91	0.00	17,094,126.08	78.896128
15-ago-12 al 17-sep-12	33	4.7866%	4.7866%	0.18%	4.9666%	4.9700%	4,127,354,384.91	0.00	18,803,538.69	78.896128
17-sep-12 al 15-oct-12	28	4.7970%	4.7970%	0.18%	4.9770%	4.9800%	4,127,354,384.91	0.00	15,986,619.32	78.896128
15-oct-12 al 15-nov-12	31	4.8112%	4.8112%	0.18%	4.9912%	4.9900%	4,127,354,384.91	0.00	17,735,012.49	78.896128
15-nov-12 al 17-dic-12	32	4.8400%	4.8400%	0.18%	5.0200%	5.0200%	4,127,354,384.91	0.00	18,417,172.46	78.896128
17-dic-12 al 15-ene-13	29	4.8400%	4.8400%	0.18%	5.0200%	5.0200%	4,127,354,384.91	0.00	16,690,562.54	78.896128

BNTECB 07-2

PERIODO	DIAS PERIODO	TIIE 28d	Eq 28d	SOBRETASA	TRB	TRB absoluta	VALOR NOMINAL	AMORTIZACIÓN	INTERESES	VN xTítulo
15-dic-11 al 16-ene-12	32	4.8050%	4.8050%	0.65%	5.4550%	5.4600%	87,816,050.74	0.00	426,200.57	78.896133
16-ene-12 al 15-feb-12	30	4.7837%	4.7837%	0.65%	5.4337%	5.4300%	87,816,050.74	0.00	397,367.63	78.896133
15-feb-12 al 15-mar-12	29	4.7850%	4.7850%	0.65%	5.4350%	5.4400%	87,816,050.74	0.00	384,829.45	78.896133
15-mar-12 al 16-abr-12	32	4.7650%	4.7650%	0.65%	5.4150%	5.4200%	87,816,050.74	0.00	423,078.22	78.896133
16-abr-12 al 15-may-12	29	4.7500%	4.7500%	0.65%	5.4000%	5.4000%	87,816,050.74	0.00	381,999.82	78.896133
15-may-12 al 15-jun-12	31	4.7691%	4.7691%	0.65%	5.4191%	5.4200%	87,816,050.74	0.00	409,857.02	78.896133
15-jun-12 al 16-jul-12	31	4.7656%	4.7656%	0.65%	5.4156%	5.4200%	87,816,050.74	0.00	409,857.02	78.896133
16-jul-12 al 15-ago-12	30	4.7850%	4.7850%	0.65%	5.4350%	5.4400%	87,816,050.74	0.00	398,099.43	78.896133
15-ago-12 al 17-sep-12	33	4.7866%	4.7866%	0.65%	5.4366%	5.4400%	87,816,050.74	0.00	437,909.37	78.896133
17-sep-12 al 15-oct-12	28	4.7970%	4.7970%	0.65%	5.4470%	5.4500%	87,816,050.74	0.00	372,242.48	78.896133
15-oct-12 al 15-nov-12	31	4.8112%	4.8112%	0.65%	5.4612%	5.4600%	87,816,050.74	0.00	412,881.80	78.896133
15-nov-12 al 17-dic-12	32	4.8400%	4.8400%	0.65%	5.4900%	5.4900%	87,816,050.74	0.00	428,542.33	78.896133
17-dic-12 al 15-ene-13	29	4.8400%	4.8400%	0.65%	5.4900%	5.4900%	87,816,050.74	0.00	388,366.48	78.896133

b) Información relevante del periodo

1 de marzo de 2012: La calificadora Moody's ratifico las calificaciones para los Certificados Bursátiles con clave de pizarra BNTECB 07 y 07-2 en Aaa.mx y Aa3.mx respectivamente.

4 de mayo de 2012: La calificadora Moody's de México S.A. de C.V. (Moody's) bajó las calificaciones de los Certificados Bursátiles (CBs) denominados BNTECB 07 a Baa3 (sf) / Aa2.mx (sf) de Baa1 (sf) / Aaa.mx (sf) en Escala Global, Moneda Local y en escala doméstica de México, respectivamente. Moody's también bajó las calificaciones de los CBs denominados BNTECB 07-2 a Ba3 (sf) / A3.mx (sf) de Baa3 (sf) / Aa3.mx (sf). En opinión de Moody's, las acciones de calificación sobre los CBs BNTECB 07 y BNTECB 07-2 reflejan la menor calidad crediticia del portafolio de activos que actualmente respalda su pago de intereses y principal en comparación con aquella mostrada cuando se asignaron las calificaciones iniciales en Diciembre 4, 2007. El portafolio consiste en créditos otorgados en su mayoría a estados y municipios por Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte, calificado A3 / Aaa.mx, en Depósitos en Escala Global, Moneda Local y en escala doméstica de México). Los flujos de efectivo de la cobranza de dicho portafolio provienen principalmente de ingresos recibidos por participaciones federales. Los contratos de créditos y los flujos de efectivo recibidos son depositados en un fideicomiso irrevocable de emisión para realizar los pagos de los CBs.

30 de mayo de 2012: La calificadora Standard & Poor's confirmó las calificaciones de largo plazo en escala nacional -CaVal- de 'mxAA (sf)' y 'mxAA- (sf)' asignadas a los certificados preferentes con clave de pizarra

BNTECB 07 y a los certificados subordinados con clave de pizarra BNTECB 07-2, respectivamente. La confirmación de las calificaciones refleja que los niveles actuales de protección crediticia de 11.45% para los certificados preferentes BNTECB 07 (calculado como $[1 - \text{Pasivos} / \text{Activos Vigentes}] + \%$ de la serie subordinada) y de 9.57% para los certificados subordinados BNTECB 07-2 (calculado como $[1 - \text{Pasivos} / \text{Activos Vigentes}]$) son suficientes para mantener las calificaciones de 'mxAA (sf)' y 'mxAA- (sf)' asignadas. Nuestro análisis toma en cuenta el reciente retiro de nuestra calificación de un crédito que formaba parte del colateral de la transacción.

14 de junio de 2012: Después de analizar el impacto crediticio de las sustituciones de créditos de la cartera de créditos que respaldan los Certificados Bursátiles (CBs) BNTECB 07 y los CBs Subordinados BNTECB 07-2 de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Banorte (Banorte) emitidos por The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple (anteriormente Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de CBs Fiduciarios F/00477, Moody's de México S.A. de C.V. ("Moody's") anunció el día de hoy que las sustituciones de créditos pretendidas, por sí solas y en este momento, no ocasionarían una baja o retiro de las calificaciones de Aa2.mx (sf) (Escala Nacional de México) y Baa3 (sf) (Escala Global, Moneda Local) de los CBs BNTECB 07 o de las calificaciones de A3.mx (sf) (Escala Nacional de México) y Ba3 (sf) (Escala Global, Moneda Local) asignadas a los CBs Subordinados BNTECB 07-2.

11 de octubre de 2012: Standard & Poor's dijo que las calificaciones de largo plazo en escala nacional - CaVal- de 'mxAA (sf)' y 'mxAA- (sf)' asignadas a los certificados preferentes con clave de pizarra BNTECB 07 y a los certificados subordinados con clave de pizarra BNTECB 07-2, respectivamente, de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios, respaldados por un portafolio de créditos subnacionales otorgados por Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte; escala global, BBB-/Positiva/A-3, y escala nacional, mxAA+/Positiva/mxA-1+), no se ven afectadas por los cambios propuestos al portafolio que sirve como colateral.

Entre los cambios que se realizarán al colateral están la sustitución del fiduciario y la disminución del porcentaje de afectación de las participaciones federales de uno de los créditos que forman parte del portafolio subyacente. Standard & Poor's revisó esta propuesta actualizada hecha por Banorte, y, en nuestra opinión, los cambios propuestos, en y por sí mismos, no afectarían las calificaciones asignadas a esta emisión.

28 de noviembre de 2012: Después de analizar el impacto crediticio de las modificaciones propuestas a uno de los créditos de la cartera que respalda los Certificados Preferentes BNTECB 07 y Certificados Subordinados BNTECB 07-2 de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Banorte (Banorte) emitidos por The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, únicamente en su papel de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/00477, Moody's de México S.A. de C.V. ("Moody's") anunció el día de hoy que las modificaciones, por sí solas y a la fecha de hoy, no ocasionarán la baja o retiro de las calificaciones de Aa2.mx (sf) (Escala Nacional de México) y Baa3 (sf) (Escala Global, Moneda Local) de los Certificados Preferentes, ni de las calificaciones de A3.mx (sf) (Escala Nacional de México) y Ba3 (sf) (Escala Global, Moneda Local) de los Certificados Subordinados.

c) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores

Respecto a los terceros obligados con el fideicomiso no hay información relevante a actualizar.

3) Información Financiera

a) Información financiera seleccionada del fideicomiso

i) Balance y resultados

	31 de diciembre	
	2012	2011
<u>Información del Balance General</u>		
<u>(Cifras en miles de pesos)</u>		
<u>Activo</u>		
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	47,792	379,626
Total activo circulante	47,792	379,626
Activo no circulante:		
Cuentas por cobrar fideicomitidas a largo plazo	4,869,044	4,379,817
Total activo no circulante	4,869,044	4,379,817
Total activo	4,916,836	4,759,443
<u>Pasivo y Patrimonio</u>		
Pasivo a corto plazo:		
Intereses devengados no pagados	16,878	9,367
Instrumentos financieros derivados	7,955	7,955
	24,833	17,322
Pasivo a largo plazo:		
Certificados bursátiles por pagar a largo plazo	4,215,170	4,215,170
Total pasivo a largo plazo	4,215,170	4,215,170
Total pasivo	4,240,003	4,232,492
<u>Patrimonio</u>		
Patrimonio fideicomitado	495,017	394,091
Resultados acumulados	181,816	132,860
Total patrimonio	676,833	526,951
Total pasivo y patrimonio	4,916,836	4,759,443

ii) Estado de origen y aplicación de recursos

	31 de diciembre	
	2012	2011
<u>Información del Estado de Resultados</u>		
<u>(Cifras en miles de pesos)</u>		
Ingresos por intereses	285,743	286,549
Gastos por intereses	(222,059)	(223,478)
Margen financiero	63,684	63,071
Egresos:		
Gastos de administración y promoción	14,728	11,952
Resultado por intermediación en instrumentos financieros derivados	0	(4,756)
	14,728	7,196
Exceso de ingresos sobre egresos del año	48,956	55,875

iii) *Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo*

	31 de diciembre	
	2012	2011
Información del Estado de Flujo de Efectivo		
<i>(Cifras en miles de pesos)</i>		
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad del ejercicio	48,956	55,875
Ajuste por efectos en la valuación de instrumentos financieros	-	(4,756)
	48,956	51,119
 (Aumento) disminución en derechos de cobro fideicomitidos a largo plazo	166,720	538,289
Aumento (disminución) en intereses devengados por pagar	7,511	(112)
Disminución en instrumentos financieros derivados	-	4,387
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	223,187	593,683
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Aportaciones (reembolsos) patrimoniales	(555,021)	(262,034)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(555,021)	(262,034)
 (Disminución) aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	(331,834)	331,649
Efectivo y equivalentes al inicio del año	379,626	47,977
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	47,792	379,626

iv) *Índices y razones financieras*

Periodo	2012	2011
Índice de Liquidez = Activo Total/ Pasivo Total	1.2	1.1
Índice de Productividad = Utilidad Neta / Patrimonio	0.1	0.1
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE) = (Déficit) superávit de Ingresos sobre Egresos / Patrimonio	0.3	0.3

4) Administración

a) Auditores externos

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

b) Operaciones con personas relacionadas o conflictos de interés

No existe una relación de negocios significativa entre The Bank of New York Mellon y los bienes cedidos al patrimonio del Fideicomiso F/00477, así como con la fideicomitente.

El término conflicto de interés, se define como una obligación hacia, o una relación con cualquier persona u organización con la cual Banorte o The Bank of New York Mellon S.A., I.B.M., y/o Invex S.A. compiten o tienen trato comercial que podría afectar el juicio de un empleado en el cumplimiento de sus responsabilidades para con sus subsidiarias y/o afiliadas.

The Bank of New York Mellon, Banorte, y/o Invex, S.A., espera que todos los empleados divulguen de inmediato cualquier situación en la cual ellos estén o podrían estar involucrados y que podría resultar en un conflicto de interés real o potencial.

c) Asambleas de tenedores, en su caso

Desde la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, al amparo del presente Fideicomiso, hasta el día de presentación de este Reporte Anual, no se han llevado a cabo Asambleas de Tenedores.

5) Persona Responsables

El representante legal del fiduciario, al calce de la leyenda siguiente:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitados y la información que recibió del administrador u operador relativa a la cobranza de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Reporte Anual F/00477 al 31 de Diciembre de 2012
BNTECB 07 Y BNTECB 07-2

**The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
como Fiduciario del Fideicomiso F/00477**



The Bank of New York Mellon, S.A. Mellon,
Institución de Banca Múltiple
Valeria Grande Ampudia
Delegado Fiduciario

El director general y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes, del administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitados, al calce de la leyenda siguiente:

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitados contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Reporte Anual F/00477 al 31 de Diciembre de 2012

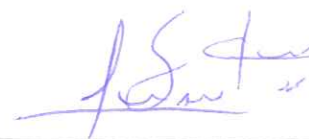
BNTECB 07 Y BNTECB 07-2



Carlos Eduardo Martínez González
Directo General Gobierno
Banco Mercantil del Norte, S.A ,
I.B.M. Gpo. Financiero Banorte



Rafael Victorio Arana de la Garza
Director General de Planeación y
Finanzas
Banco Mercantil del Norte, S.A ,
I.B.M. Gpo. Financiero Banorte



Federico Santos Cernuda
Director General Adj Jurídico
Banco Mercantil del Norte, S.A ,
I.B.M. Gpo. Financiero Banorte

El representante legal del representante común, al calce de la leyenda siguiente:

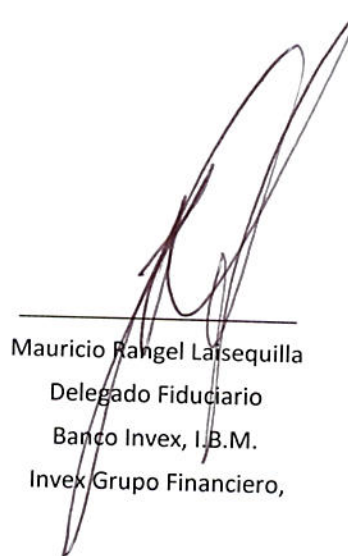
“Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Representante Común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitados, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Reporte Anual F/00477 al 31 de Diciembre de 2012

BNTECB 07 Y BNTECB 07-2



Freya Vite Asensio
Delegado Fiduciario
Banco Invex, I.B.M.
Invex Grupo Financiero,



Mauricio Rangel Laisequilla
Delegado Fiduciario
Banco Invex, I.B.M.
Invex Grupo Financiero,

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por los ejercicios 2011 y 2012 fueron dictaminados con fecha 25 de abril de 2013 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que provenga de los estados financieros por él dictaminados."

Reporte Anual 2012 Fideicomiso F/00477

BNTECB 07 y BNTECB 07-2

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RSB', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a circular stamp that is partially obscured by the text above and below it.

C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Socio

6) Anexos

a) Estados financieros dictaminados

b) Información adicional

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número
F/00477 para la emisión de Certificados
Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Fiduciario,
causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan
Grupo Financiero, División Fiduciaria)**

Estados financieros por los años que terminaron el
31 de diciembre de 2012 y 2011 y al 1 de enero de
2011 (fecha de transición), e Informe de los
auditores independientes del 25 de abril de 2013

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de
Certificados Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de
Banca Múltiple, Fiduciario, causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División
Fiduciaria)**

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2012 y 2011 y al 1 de enero de 2011 (fecha de transición)

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera	3
Estados de resultados integrales	4
Estados de variaciones en el patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Informe de los auditores independientes al Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la Emisión de Certificados Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario, causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la Emisión de Certificados Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario, causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria) (el Fideicomiso), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y al 1 de enero de 2011 (fecha de transición), y los estados de resultados integrales, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, así como del control interno que la Administración del Fideicomiso considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrecciones importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos éticos y así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones importantes.

Una auditoría consiste en ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, los auditores consideran el control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fideicomiso, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración del Fideicomiso, así como la evaluación de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la Emisión de Certificados Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario, causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple) al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y al 1 de enero de 2011 (fecha de transición), así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García
25 de abril de 2013

Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de Certificados Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario, causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria)

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2011 y al 1 de enero de 2011
(Cifras en miles de pesos)

	2012	2011	1 de enero de 2011 (Fecha de transición)
Activo			
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 47,792	\$ 379,626	\$ 47,977
Activo no circulante:			
Derechos de cobro fideicomitados (Nota 4)	4,869,044	4,379,817	4,918,106
Total activo	<u>\$4,916,836</u>	<u>\$4,759,443</u>	<u>\$4,966,083</u>
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo a corto plazo:			
Intereses devengados por pagar	\$ 16,878	\$ 9,367	\$ 9,479
Instrumentos financieros derivados (Nota 7)	7,955	7,955	8,324
	24,833	17,322	17,803
Pasivo a largo plazo:			
Certificados bursátiles por pagar (Nota 5)	4,215,170	4,215,170	4,215,170
Total pasivo	<u>4,240,003</u>	<u>4,232,492</u>	<u>4,232,973</u>
Patrimonio (Nota 9)			
Patrimonio fideicomitado	495,017	394,091	656,125
Resultados acumulados	181,816	132,860	76,985
Total patrimonio	<u>676,833</u>	<u>526,951</u>	<u>733,110</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$4,916,836</u>	<u>\$4,759,443</u>	<u>\$4,966,083</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de
Certificados Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de
Banca Múltiple, Fiduciario, causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División
Fiduciaria)**

Estados de resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras en miles de pesos)

	2012	2011
Ingresos por intereses (Nota 3.6)	\$ 285,743	\$ 286,549
Gastos por intereses (Nota 3.3.i)	<u>(222,059)</u>	<u>(223,478)</u>
Margen financiero	63,684	63,071
Egresos:		
Gastos de administración y promoción	14,728	11,952
Resultado por intermediación en instrumentos financieros derivados	<u>-</u>	<u>(4,756)</u>
	14,728	7,196
Utilidad integral del ejercicio	<u>\$ 48,956</u>	<u>\$ 55,875</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de Certificados Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario, causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria)

Estados de variaciones en el patrimonio

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Cifras en miles de pesos)

	Patrimonio fideicomitado	Utilidades acumuladas	Total patrimonio
Saldos al 1° de enero de 2011	\$ 656,125	\$ 76,985	\$ 733,110
Reembolsos patrimoniales	(262,034)	-	(262,034)
Utilidad integral del ejercicio	-	55,875	55,875
Saldos al 31 de diciembre de 2011	394,091	132,860	526,951
Aportaciones patrimoniales	655,947	-	655,947
Reembolsos patrimoniales	(555,021)	-	(555,021)
Utilidad integral del ejercicio	-	48,956	48,956
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>\$ 495,017</u>	<u>\$181,816</u>	<u>\$ 676,833</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de
Certificados Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de
Banca Múltiple, Fiduciario, causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División
Fiduciaria)**

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras en miles de pesos)

	2012	2011
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad integral del ejercicio	\$ 48,956	\$ 55,875
Ajuste por efectos en la valuación de instrumentos financieros	-	(4,756)
	48,956	51,119
Disminución en derechos de cobro fideicomitidos a largo plazo	166,720	538,289
Aumento (disminución) en intereses devengados por pagar	7,511	(112)
Disminución en instrumentos financieros derivados	-	4,387
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	223,187	593,683
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Reembolsos patrimoniales	(555,021)	(262,034)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento:	(555,021)	(262,034)
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	(331,834)	331,649
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	379,626	47,977
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 47,792	\$379,626

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de Certificados Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario, causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria)

Notas a los estados financieros

**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras en miles de pesos)**

1. Naturaleza del fideicomiso y principales características

El 5 de noviembre de 2007 se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 (el Fideicomiso) para la Emisión de Certificados Bursátiles. El contrato de Fideicomiso fue celebrado por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte) en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar, Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (BJPM) en calidad de Fiduciario y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (Invex), en calidad de Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (CB's). Los Fideicomisarios en primer lugar son los tenedores de los CB's Serie "A", en segundo lugar los tenedores de los CB's Serie "B" y en tercer lugar los tenedores de las constancias de participación.

El 19 de noviembre de 2008, The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple (BNY) recibió de BJPM todos sus derechos y obligaciones como Fiduciario, considerando a BNY como causahabiente final de BJPM, en virtud de la enajenación de los negocios fiduciarios de BJPM a BNY.

La fuente principal de pago de los CB's serán los flujos de efectivo derivados de la cobranza de los créditos a entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales, transferidos en garantía y que forman parte del patrimonio del Fideicomiso.

Los fines del Fideicomiso consisten en la afectación de los derechos de cobro sobre los créditos a entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales, libres de gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna, con el fin de respaldar la Emisión de los CB's y su colocación entre el gran público inversionista. Para efectos de lo anterior, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

- Recibir y mantener en propiedad fiduciaria el patrimonio del Fideicomiso, en el entendido que la guarda y custodia de los expedientes de crédito se hará a través de su depósito, la administración y cobranza de los créditos a entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales.
- Emitir con cargo al patrimonio del Fideicomiso los Certificados Bursátiles, suscribir todos aquellos escritos, solicitudes de autorización, documentos, instrumentos, actas, declaraciones y títulos que sean necesarios a fin de realizar la Emisión de los CB's o mantener su registro, incluyendo más no limitándose a cualquier gestión o promoción ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), Banco de México, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (BMV) o el S.D. Indeval, S.A. de C.V. (Indeval).
- Llevar a cabo una oferta pública de los CB's entre el gran público inversionista exclusivamente en México, para lo cual celebró un contrato de colocación con el intermediario colocador.

- Recibir cualesquier cantidades adicionales de Banorte durante la vigencia de este Fideicomiso a efecto de cubrir cualesquier faltante de recursos líquidos, mismos que devengarán intereses conforme al régimen de inversión y que serán devueltos en cuanto existan recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso.
- Celebrar todos aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso.
- Proporcionar al Fideicomitente y recibir del mismo según sea el caso, la información necesaria para que éste pueda preparar y presentar, ante cualquier autoridad o particular, los avisos y declaraciones (fiscales, contables, y otras) que sean necesarias o convenientes para lograr los fines del presente Fideicomiso.

La emisión y colocación de los CB's se realizó el 23 de noviembre de 2007. La emisión se realizó en dos Series, "A" y "B", por 52,313,776 y 1,113,059 CB's, respectivamente, con valor nominal de cien pesos cada uno.

Los CB's de la Serie "A" y "B", devengan intereses mensuales, pagaderos los días 15 de cada mes durante la vigencia de la emisión a una tasa de interés bruta anual que resulte de adicionar 18 puntos base y 65 puntos base, respectivamente, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a un plazo de 28 días, la cual se calcula por el representante común con 2 días hábiles de anticipación al inicio de cada período de intereses.

Por otra parte, Banorte recibió del Fideicomiso una constancia de derechos con un valor nominal de \$222,612. El propietario de esta constancia tendrá derecho a recibir el 100% del remanente del patrimonio y una cantidad igual al remanente de los pagos que deberá realizar el Fideicomiso por concepto de amortización de los CB's, intereses, comisión por administración e indemnizaciones.

El Fideicomiso no tiene empleados, consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral y es administrado por el Fiduciario.

2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera

A partir del 1 de enero de 2012, el Fideicomiso adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés); consecuentemente aplicó la IFRS 1 *"Adopción inicial de las Normas de Internacionales de Información Financiera"*, debido a que son parte del periodo cubierto por los primeros estados financieros al 31 de diciembre de 2012. Por lo tanto, todas las IFRS que incluyen las adecuaciones e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad Internacional (Accounting Standards Board o (IASB), por sus siglas en inglés) en vigor al 31 de diciembre de 2012, se aplicaron a los estados financieros adjuntos y fueron adoptadas por el Fideicomiso en 2012.

Transición a IFRS - Los últimos estados financieros anuales del Fideicomiso por el año terminado el 31 de diciembre 2011, fueron preparados conforme a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Las NIF difieren en algunas áreas respecto a las IFRS. En la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre 2011, se han ajustado ciertas reglas de transición obligatoria y voluntaria para cumplir con IFRS.

Las conciliaciones y descripciones de los efectos de la transición a IFRS del Fideicomiso, así como su utilidad integral se explican en la Nota 8.

La fecha de transición del Fideicomiso es el 1 de enero de 2011. En la preparación de los primeros estados financieros del Fideicomiso bajo IFRS, se han aplicado las reglas de transición a las cifras reportadas previamente de conformidad con las bases anteriores. La IFRS 1 generalmente requiere la aplicación retrospectiva de las normas e interpretaciones aplicables a la fecha del primer reporte. Sin embargo, IFRS 1 permite ciertas excepciones en la aplicación de algunas normas a los periodos anteriores, con el objeto de asistir a las entidades en el proceso de transición.

El Fideicomiso ha aplicado las excepciones obligatorias y ha elegido ciertas opciones de adopción de primera vez como la excepción obligatoria para estimaciones contables, en relación a la consistencia con las estimaciones efectuadas por el mismo periodo de conformidad con las bases anteriores.

3. Resumen de las principales políticas contables

3.1 Declaración de cumplimiento con IFRS

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la IFRS 1.

Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las normas e interpretaciones emitidas y vigentes a la fecha de preparación de estos estados financieros.

3.2 Bases de preparación

Excepto en el caso de ciertos instrumentos financieros que se miden a valor razonable o a costo amortizado, como se describe en las siguientes políticas, los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico generalmente está basado en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Las políticas contables significativas se mencionan a continuación:

3.3 Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros que surgen de un instrumento financiero son reconocidos cuando el Fideicomiso se convierte en una de las partes del contrato.

Los activos financieros son registrados inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero (distintos de activos y pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o disminuidos del valor razonable del activo o pasivo financiero, según sea el caso, al reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de un activo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas o ganancias se reconocen inmediatamente en los resultados.

a) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, “activos financieros disponibles para la venta” y “documentos por cobrar”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y se determina al momento del reconocimiento inicial.

b) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos y pasivos financieros son clasificados a valor razonable con cambios en resultados cuando los instrumentos financieros son mantenidos para negociar o son designados por elección como instrumentos financieros valuados a valor razonable con reconocimiento de cambios en resultados.

Un instrumento financiero, ya sea activo o pasivo, se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra, principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro cercano; o
- es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran en forma conjunta, y para la cual existe evidencia de un patrón de toma de utilidades a corto plazo; o
- es un derivado (excepto un derivado que sea un contrato de garantía financiera o un instrumento que haya sido designado y sea efectivo en una relación de cobertura).

Un activo o pasivo financiero puede ser designado desde su reconocimiento inicial por la entidad para reconocerlo a valor razonable con reconocimiento de las fluctuaciones en resultados, desde su reconocimiento inicial, solo cuando al hacerlo arroje una información más relevante, ya sea porque:

- Elimina o reduce significativamente inconsistencias en valuación o en el reconocimiento (en ocasiones ilustrado como “disparidad contable”) que de otra manera surgiría por la valuación de activos o pasivos el reconocimiento de las pérdidas o ganancias que ocasionan sobre bases deferentes; o
- Un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, cuya administración y comportamiento se valúan sobre la base de valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de administración de riesgos o de inversión, y en donde la información interna de ese grupo, se proporciona sobre la base de valor razonable a los elementos claves de la administración; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, en donde se permite que la totalidad del contrato combinado (contrato anfitrión más derivado(s) implícito(s) sea designado para ser valuado a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos y pasivos financieros designados para ser valuados a valor razonable con cambios en resultados reconocen las cualquier ganancia o pérdida surgida de la valuación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del activo o pasivo financiero y se incluye en la partida de otros ingresos y gastos en el estado de resultados.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación.

c) Documentos por cobrar

Los documentos por cobrar son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se negocian en un mercado activo. Los documentos por cobrar se reconocen a costo amortizado usando el método de interés efectivo, y se sujetan a pruebas de deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva.

d) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, distintos a los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, deben ser probados por deterioro al final de cada periodo sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Para los instrumentos de capital cotizados y no cotizados clasificado como disponibles para la venta, un descenso significativo o prolongado del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo o costo amortizado, es evidencia de deterioro del valor.

Para todos los demás activos financieros, incluyendo los instrumentos financieros clasificado como disponibles para la venta, la evidencia objetiva de deterioro incluye:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; o
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como falta de pago o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Probabilidad que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar, un activo cuyo deterioro ha sido evaluado individualmente, y se ha encontrado que no está deteriorado, debe ser incluido en la evaluación colectiva del deterioro. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada del Fideicomiso y del Administrador con respecto al cobro de los amortizaciones de los créditos (pagos), un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

La IAS 39, “Instrumentos Financieros – Reconocimiento y Medición” (IAS39), requiere que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de partidas por cobrar que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se deberá considerar los flujos que obtendría de la realización de la garantía, menos el importe de los costos necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente excepto para las cuentas por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de reserva. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de reserva. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de reserva. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de reserva se reconocen en el estado de resultados.

e) Baja de un activo financiero

El Fideicomiso dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si el Fideicomiso no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Fideicomiso continuará reconociendo el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si el Fideicomiso retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Fideicomiso continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

f) Pasivos financieros

Son clasificados como instrumentos de deuda y otros pasivos financieros.

g) Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros son medidos a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. Los CB's han sido clasificados como otros pasivos financieros.

h) Baja de pasivos financieros

El Fideicomiso da de baja un pasivo financiero si, y solo si, las obligaciones del Fideicomiso son cumplidas, se cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la consideración pagada y por pagar es reconocida en resultados.

i) Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo que sirve para la distribución del gasto o ingreso financiero a lo largo del periodo cubierto por dicho instrumento. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros que se estima cobrar o pagar (incluyendo comisiones y gastos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto), respecto al importe neto en libros del activo o pasivo financiero a la fecha de reconocimiento inicial.

El ingreso o costo se reconoce sobre la base del interés efectivo para aquellos instrumentos financieros distintos de los activos y pasivos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados.

3.4 *Provisiones*

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación de los recursos necesarios para liquidar la obligación presente, al final del periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres asociadas con dicha obligación. Cuando se valúa una provisión usando el flujo de efectivo estimado para liquidar la obligación presente, su importe en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera que algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión sean recuperados de un tercero, se reconoce un activo por una cuenta por cobrar cuando es virtualmente seguro que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido confiablemente.

3.5 *Instrumentos financieros derivados*

El Fideicomiso ha emitido CB's en moneda nacional y con tasas de interés variables. Con la finalidad de reducir su exposición a los riesgos de la tasa de interés, contrata instrumentos financieros derivados Swaps de tasa de interés, referidos a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE). La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia. La política del Fideicomiso es no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados. En la Nota 6 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados. Otras revelaciones requeridas, no son significativas.

3.6 *Reconocimiento de ingresos por intereses*

Los ingresos por intereses son reconocidos cuando se estima probable que el Fideicomiso reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma confiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de devengado, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero sobre el reconocimiento inicial.

3.7 *Adopción de las IFRS nuevas y revisadas*

El Fideicomiso aplicará las siguientes IFRS nuevas y actualizadas por el IASB con un posible impacto, ya fueron emitidas pero su vigencia obligatoria es posterior al 31 de diciembre de 2012:

IFRS 9 *Instrumentos financieros*²

IFRS 13 *Medición a valor razonable*¹

1. En vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013

2. En vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2015

La IFRS 9, *Instrumentos financieros*, emitida en noviembre de 2009 y modificada en octubre de 2010, introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y para darlos de baja.

La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros que se encuentran reconocidos dentro del alcance de la IAS 39, *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición*, se valúen posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones en deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es recopilar los flujos de efectivo contractuales y que tienen flujos de efectivo contractuales, que son solamente pagos de capital e intereses sobre el capital insoluto, se valúan generalmente a costo amortizado al final de los períodos contables siguientes. Todas las demás inversiones de deuda e inversiones de capital se valúan a sus valores razonables al final de los ejercicios subsecuentes.

El efecto más importante de la IFRS 9 con respecto a la clasificación y medición de pasivos financieros se relaciona con la contabilidad de cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable con cambios reconocidos en resultados) atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. Específicamente, conforme a la IFRS 9, para pasivos financieros que son designados como a valor razonable con cambios reconocidos en resultados, el importe del cambio en su valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en la cuenta de otras partidas de utilidad integral, a menos que el reconocimiento de los efectos del cambio en el riesgo de crédito del pasivo en la cuenta de Otra utilidad integral fuese a crear o aumentar un desequilibrio contable en los resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a resultados. Anteriormente, conforme a la IAS 39, el importe total del cambio en el valor razonable de un pasivo financiero designado como a valor razonable se reconocía en resultados. La IFRS 9 entra en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2015 y se permite su aplicación anticipada. La administración está en proceso de evaluar los impactos relacionados con la adopción de esta norma.

La IFRS 13 establece un solo lineamiento para las mediciones a valor razonable y revelaciones acerca de las mediciones de valor razonable. La norma define el valor razonable, establece un marco de trabajo para la medición del valor razonable y requiere revelaciones sobre las mediciones a valor razonable. El alcance de la IFRS 13 es amplio; aplica tanto a las partidas de instrumentos financieros como a partidas de instrumentos no financieros, por las cuales otras IFRS requieren o permiten las mediciones a valor razonable y revelaciones acerca de las mediciones del valor razonable, excepto en circunstancias específicas. En general, los requerimientos de revelación en la IFRS 13 son más extensos que los requeridos en las normas actuales. Por ejemplo, las revelaciones cuantitativas y cualitativas basadas en la jerarquía de los tres niveles de valor razonable requerida actualmente para instrumentos financieros únicamente conforme a la IFRS 7, *Instrumentos financieros: Revelaciones*, las extenderá la IFRS 13 para cubrir todos los activos y pasivos dentro de su alcance. La IFRS 13 entra en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. La administración está en proceso de evaluar los impactos relacionados con la adopción de esta norma.

3.8 Juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

En la aplicación de las políticas contables del Fideicomiso, las cuales se describen en esta nota, el Fiduciario debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Los criterios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre al aplicar las estimaciones efectuadas a la fecha de los estados financieros, y que tienen un riesgo significativo, que pueden derivar en un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante los siguientes períodos financieros, son como sigue:

- Deterioro del valor de los activos financieros (Nota 3.3 inciso d).

Los supuestos básicos respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se informa, que tienen un riesgo significativo de provocar ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos, se revelan en las correspondientes notas de cada cuenta o rubro afectado.

El Fideicomiso está sujeto a transacciones o eventos contingentes sobre los cuales utiliza juicio profesional en el desarrollo de estimaciones de probabilidad de ocurrencia, los factores que se consideran en estas estimaciones son la situación legal a la fecha de la estimación, y la opinión de los asesores legales.

4. Derechos de cobro fideicomitidos

	2012	2011	1 de enero de 2011 (Fecha de transición)
Documentos por cobrar	\$4,844,653	\$4,358,309	\$4,893,256
Intereses por cobrar	24,391	21,508	24,850
	<u>\$4,869,044</u>	<u>\$4,379,817</u>	<u>\$4,918,106</u>

Los documentos por cobrar están representados por los derechos de cobro que tiene el Fideicomiso sobre créditos a cargo de gobiernos de estados y municipios y sus accesorios. Dichos documentos por cobrar se valúan al costo amortizado.

El periodo de crédito promedio es de 12 años. Los intereses se devengan mensualmente y posteriormente a esa fecha, se cargan y se reconocen intereses moratorios.

El Fideicomiso no ha reconocido una estimación para cuentas dudosas, debido a que no ha identificado deterioro en los documentos por cobrar.

Según lo estipulado en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Cesión, en caso de que se identifique algún crédito no elegible dentro de los documentos por cobrar, el Fideicomitente deberá reemplazar dichos créditos por nuevos créditos. En caso de que el Fideicomitente no pueda reemplazar los créditos, éste deberá reembolsar la parte proporcional de la contraprestación correspondiente (saldo insoluto más intereses devengados y no pagados del crédito no elegible).

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, no se observaron indicios de deterioro en los documentos por cobrar. No se reconoció monto alguno por concepto de deterioro de los documentos por cobrar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

5. Certificados bursátiles por pagar

Con base en el programa de emisión de CB's establecido por el Fiduciario emisor y autorizado por la CNBV por un monto de hasta \$25,000,000, el 23 de noviembre de 2007, a través de este Fideicomiso, se ha llevado a cabo una oferta pública de las Series "A" y "B" correspondiendo 52,313,776 a CB's de la Serie "A" y 1,113,059 a CB's de la Serie "B" con valor nominal de 100 pesos cada uno. El vencimiento de la emisión está programado para el 15 de mayo de 2037.

El saldo al 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2011 y al 1 de enero de 2011 de los CB's por pagar a largo plazo, asciende a \$4,215,170.

Los CB's generan intereses a una tasa variable que será igual a la TIE a un plazo de 28 días más 0.65 y 0.18 puntos porcentuales, respectivamente, para las Series "A" y "B". Los intereses devengados serán pagaderos los días 15 de cada mes durante la vigencia de la emisión.

No se tiene la obligación de efectuar amortizaciones anticipadas del saldo de los CB's.

La fuente exclusiva de recursos para el pago del valor de los CB's y el pago de los intereses que se generen por esos títulos, son exclusivamente los derechos de cobro sobre los créditos a entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales y demás bienes y derechos que forman parte del patrimonio de este Fideicomiso.

Las cláusulas del contrato de fideicomiso obligan al Fiduciario a mantener ciertas reservas y aforos, los cuales se han realizado y cumplido de acuerdo al contrato del Fideicomiso.

6. Instrumentos financieros

6.1 Administración del riesgo de capital

El Fiduciario administra el patrimonio del Fideicomiso para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que se maximiza el rendimiento a los tenedores de los CB's a través de la optimización de los saldos del patrimonio.

La estructura del patrimonio del Fideicomiso consiste en deuda neta (CB's por pagar como se muestra en la Nota 6.1 a), compensados por saldos de efectivo) y patrimonio del Fideicomiso (compuesto por el patrimonio, fondos de reservas constituidas, resultados acumulados y la utilidad del ejercicio).

El Fideicomiso no está sujeto a ningún requerimiento externo de capital.

6.2 Categorías de instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros del Fideicomiso son:

	2012	2011	1 de enero de 2011 (Fecha de transición)
Activos financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 47,792	\$ 379,626	\$ 47,977
<i>Medidos a costo amortizado:</i>			
Derechos de cobro fideicomitados	4,869,044	4,379,817	4,918,106
Pasivos financieros:			
<i>Medidos a costo amortizado:</i>			
Certificados bursátiles por pagar	\$ 4,215,170	\$ 4,215,170	\$ 4,215,170
Intereses devengados por pagar	16,878	9,367	9,479
<i>Medidos a valor razonable con cambios en resultados:</i>			
Instrumentos financieros derivados	7,955	7,955	8,324

Durante el año no se realizaron reclasificaciones de instrumentos financieros entre las distintas categorías.

6.3 Administración del riesgo financiero

El Fideicomiso busca minimizar los efectos de los riesgos de mercado (incluyendo el riesgo en las tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, como se explica a continuación:

a) Riesgo de mercado

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a diferentes riesgos, principalmente a riesgos financieros de cambios en las tasas de interés. El Fideicomiso ha suscrito instrumentos financieros derivados para administrar su exposición al riesgo de tasas de interés, tales como Swaps de tasas de interés para mitigar el riesgo del aumento de las tasas de interés.

No ha habido cambios en la exposición del Fideicomiso a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos son manejados o medidos.

b) Administración del riesgo de tasas de interés

El Fideicomiso se encuentra expuesto a riesgos en la tasa de interés debido a que tiene obligaciones con los tenedores de los CB's a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por el Fiduciario a través de la contratación de instrumentos financieros derivados swap de tasas de interés.

Al 31 de diciembre de 2012, se tenían contratados 10 swaps de tasa de interés con un monto nocional de \$2,055,073. Este derivado se contrató con relación a los CB's, garantizando una tasa promedio (pasiva) de TIIIE a 28 días + 4.8421%.

Aun cuando las operaciones de contratos swaps representan una cobertura desde un punto de vista económico, para efectos contables se clasifican como de negociación, el valor razonable al 31 de diciembre de 2012 de estos derivados ascendió a \$7,955. Las variaciones en el valor razonable fueron reconocidas en resultados en el período correspondiente.

Análisis de sensibilidad para tasas de interés

Para los pasivos a tasas variables, se prepara un análisis asumiendo que el importe del pasivo pendiente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo pendiente para todo el año. Al momento de informar internamente al Fiduciario sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de un punto base, lo cual representa la evaluación del mismo sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

El impacto en los resultados del Fideicomiso por el cambio en un punto base en la tasa de referencia tendría un impacto de aproximadamente \$431, sin considerar el efecto de impuestos, debido a que el Fideicomiso no es sujeto de impuestos a la utilidad.

c) Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y reconocidas, como forma de mitigar el riesgo de pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La exposición del Fideicomiso así como las calificaciones de crédito de sus contrapartes son continuamente monitoreadas.

El subyacente de los derechos de cobro del Fideicomiso está concentrado principalmente en créditos a cargo estados y municipios de México, lo cual lo hace menos vulnerable a los efectos de crisis económicas que si su portafolio consistiera de otra clase de instrumentos.

d) Administración del riesgo de liquidez

Si el Fideicomiso no recibe la cobranza de los derechos de cobro cedidos o los Fideicomitentes realizan aportaciones adicionales al patrimonio sus resultados de operación se verían impactados. El Fiduciario monitorea continuamente el vencimiento de los CB's así como las necesidades de efectivo para sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2012 el Fideicomiso tiene derechos de cobro por un importe de \$4,869,044. El Fideicomiso considera que será capaz de cumplir sus compromisos de pago con los flujos de efectivo que serán obtenidos de dichos derechos.

La tabla de flujos de efectivo neto futuros de los 10 swaps de tasa de interés del Fideicomiso, es la siguiente:

Año	Importe
2013	\$ 1,195
2014	1,095
2015	979
2016	903
2017 en adelante	6,503
Total	\$10,675

6.4 Valor razonable de los instrumentos financieros registrados a costo amortizado

El valor razonable de los instrumentos financieros que se presentan en la Nota 6.2, ha sido determinado por el Fideicomiso usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren de juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, asimismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas del estado de situación financiera. Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que el Fideicomiso podría realizar en un intercambio de mercado actual. El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable.

Los CB's a largo plazo del Fideicomiso se registran a su costo amortizado y, consiste en deuda que genera intereses a tasas variables que están relacionadas a indicadores de mercado.

Para obtener y revelar el valor razonable de los CB's a largo plazo, se utilizan los precios de cotización del mercado. Al 31 de diciembre de 2012, el valor razonable de los CB's ascendió a \$3,613,577.

7. Obligaciones fiscales

El Fideicomiso no asume obligaciones fiscales, en virtud de estar constituido con el propósito de garantizar a los Fideicomisarios en primer lugar (tenedores de los CB's) el cumplimiento de una obligación y su preferencia de pago. Derivado de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el contrato, el Fideicomitente es quien asume la total responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal que deriven del Fideicomiso, señalando que es estricta y exclusiva obligación de éste el eximir al Fiduciario de toda responsabilidad por estos conceptos.

8. Explicación de la transición a IFRS

Los efectos de transición y el impacto en el patrimonio a la fecha de transición del 1 de enero de 2011 y al 31 de diciembre de 2011 y el efecto en los resultados integrales por el año 2011, no fueron significativos. Otras revelaciones relacionadas con la transición a las IFRS no fueron materiales.

9. Patrimonio

El patrimonio está integrado por la aportación inicial del Fideicomitente y por los resultados que se obtengan en la operación del Fideicomiso.

Aportaciones patrimoniales - Representan principalmente incrementos al patrimonio del Fideicomiso por concepto de cesión, por parte del Fideicomitente, de derechos de cobro procedentes de contratos de crédito.

Reembolsos patrimoniales - Representan la contraprestación pagada por el Fideicomiso a cambio de la cesión de derechos de cobro procedentes de contratos de crédito.

Conforme al contrato de Fideicomiso, el patrimonio fideicomitado se integra de lo siguiente:

- a. Los créditos que sean afectados con relación a cada operación de bursatilización, los derechos derivados de los mismos y cualesquiera documentos relacionados.
- b. Cualquier recurso derivado de la cobranza de los créditos, incluyendo unidades u otros bienes recibidos en pago o recuperados con relación a los mismos, el producto neto de la liquidación o venta de dichas unidades o bienes y cualquier anticipo realizado por Banorte con relación a los mismos.
- c. Por los frutos, productos y accesorios de todos los bienes y derechos cedidos al Fiduciario.
- d. Cualquier instrumento resultado de la inversión de los recursos líquidos con los que llegue a contar el Fideicomiso, así como los rendimientos y cualquier cantidad cobrada al amparo de dichos instrumentos.
- e. Cualquier cantidad en efectivo u otros bienes y derechos que se mantengan en cualquier momento en las cuentas operativas y en las cuentas de cobranza.
- f. Por el producto neto de liquidación que resulte de la ejecución de un crédito de entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales o vencido (incluyendo sin limitación la enajenación de cualquier bien adjudicado, si lo hubiere).

10. Transacciones que implicaron flujo de efectivo

Durante el ejercicio 2012, el Fideicomiso recibió aportaciones patrimoniales correspondientes a la cesión, por parte del Fideicomitente, de derechos de cobro procedentes de contratos de crédito por un monto de \$655,947.

11. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 25 de abril de 2013, por la Lic. Valeria Grande Ampudia Albarrán, Delegado Fiduciario, y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.

* * * * *

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 y 84 Bis de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisores de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones al 12 de octubre de 2012 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebramos el 22 de noviembre de 2012 con el Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de Certificados Bursátiles (The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario, causahabiente final de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria), el (Fideicomiso), para realizar la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo al Fideicomiso y en mi calidad de tal durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente y a proporcionarlos a la Comisión, cuando me lo solicite.
- IV. Que expreso mi consentimiento para que el Fideicomiso, en su caso, incluya en la información anual a la que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b) numeral 1 de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití. Lo anterior, en el tendido de que previamente deberé cerciorame de que la información financiera incluida en dicho documento provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Que cuento con documento vigente, que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo del fideicomiso

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García

25 de abril de 2013